

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS **S**



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

REP13/EURO

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

36.^a reunión

Roma (Italia), 1-5 de julio de 2013

INFORME DE LA 28.^a REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA EUROPA

Batumi (Georgia)

25-28 de septiembre de 2012

Nota: El presente documento contiene la Carta Circular del Codex 2012/32-EURO.

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CX 3.1

CL 2012/32-EURO
Octubre de 2012

- A:** Puntos de contacto del Codex
Organismos internacionales interesados
- DE:** Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia)
- ASUNTO:** **Distribución del informe de la 28.^a reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para Europa (REP13/EURO)**

ASUNTOS QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 36.º PERÍODO DE SESIONES

Anteproyecto de Norma en el Trámite 5/8 del Procedimiento

Anteproyecto de Norma regional revisada para los cantarelos (párr. 48, Apéndice II)

Los gobiernos que deseen proponer enmiendas o formular observaciones en relación con los documentos anteriormente mencionados deberán hacerlo por escrito, de conformidad con la Guía para el examen de las normas en los trámites 8 y 5/8 (véase el Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius), dirigiéndose al Secretario del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia), **antes del 27 de febrero de 2013.**

RESUMEN Y CONCLUSIONES

El resumen y las conclusiones de la 28.^a reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para Europa son los siguientes:

Cuestiones que se someten al examen de la Comisión:

El Comité:

- adelantó el anteproyecto de Norma regional revisada para los cantarelos para su aprobación en el trámite 5/8 (párr. 48 y Apéndice II);
- acordó presentar la candidatura de los Países Bajos a efectos de su nombramiento como Coordinador Regional (párr. 86).

Otros asuntos de interés para la Comisión:

El Comité:

- acordó devolver el anteproyecto de Norma regional para el ayrán, a efectos de su reformulación, la presentación de observaciones en el trámite 3 y su examen en la siguiente reunión (párr. 60);
- examinó el proyecto de Plan Estratégico para 2014-19 y formuló varias observaciones y propuestas (párrs. 17-36 y Apéndice III);
- examinó las siguientes cuestiones planteadas por la Comisión: queso fundido (párrs. 10-11) y creación de un Comité sobre Especias, Hierbas Aromáticas y sus Preparados (párrs. 12-16); e
- intercambió información actualizada sobre los sistemas nacionales de control de alimentos, la legislación en materia alimentaria, la participación en la labor del Codex y las actividades de la FAO/OMS de asesoramiento científico, las estructuras nacionales para los asuntos del Codex, el uso de las normas del Codex (párrs. 62-70) y las cuestiones relativas a la nutrición en la región (párrs. 71-82).

ÍNDICE

Introducción.....	1
Apertura del período de sesiones.....	2-8
Aprobación del programa	9
Cuestiones de interés planteadas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros comités del Codex	10-16
Proyecto de Plan estratégico del Codex 2014-19	17-36
Actividades de la FAO y la OMS que complementan el trabajo de la comisión del Codex Alimentarius.....	37-43
Anteproyecto de norma regional del Codex para los cantarelos	44-48
Anteproyecto de norma regional para el ayacán.....	49-61
Sistemas nacionales de control de los alimentos, los puntos de contacto y otras estructuras nacionales para los asuntos del Codex, incluida la participación de los consumidores en el establecimiento de normas alimentarias, el uso de las normas y textos afines del Codex a nivel nacional y la participación en la labor del Codex y en las actividades sobre asesoramiento científico de la FAO y de la OMS	62-70
Cuestiones relativas a la nutrición de interés para la región.....	71-82
Nombramiento del coordinador.....	83-89
Otros asuntos y trabajos futuros	90-93
Fecha y lugar de la siguiente reunión	94

APÉNDICES

	Páginas
Apéndice I Lista de participantes	14
Apéndice II Anteproyecto de Norma regional revisada para los cantarelos (en el trámite 5/8)	24
Apéndice III Proyecto de Plan estratégico para 2014-19: Enmiendas propuestas por el Comité Coordinador del Codex para Europa	29

REP13/EURO**INTRODUCCIÓN**

1. El Comité Coordinador FAO/OMS para Europa celebró su 28.ª reunión en Batumi (Georgia) del 25 al 28 de septiembre de 2012 por invitación del Gobierno de Georgia y del Gobierno de la República de Polonia. La reunión estuvo presidida por el Profesor Krzysztof Kwiatek, Jefe del Departamento de Higiene de los Piensos del Instituto Nacional de Investigaciones Veterinarias, y a ella asistieron 86 delegados en representación de 40 Estados Miembros, una organización miembro, dos países observadores y dos organizaciones internacionales. La lista completa de participantes figura como Apéndice I de este informe.

APERTURA DE LA REUNIÓN

2. La Sra. Donari Surmanidze, Ministra de Agricultura de la República Autónoma de Ayaria, dio la bienvenida a los participantes y les deseó unos excelentes resultados en su trabajo. Subrayó la importancia de la labor realizada por el Comité para Georgia, ya que el país pretendía participar activamente en la cooperación regional e internacional y garantizar que sus normas nacionales fueran coherentes con las normas de la Unión Europea (UE) e internacionales.

3. El Sr. Tornike Mgaloblishvili, Jefe Adjunto del Organismo Nacional de Alimentación, indicó que Georgia estaba reformando su sistema de control alimentario con la perspectiva de llegar a un acuerdo comercial con la UE y que para tal fin ya se había diseñado una estrategia nacional en materia de inocuidad de los alimentos y se encontraba en curso la aproximación a los reglamentos de la UE. Recordó que la producción y el comercio de alimentos eran muy importantes en Georgia, donde existía una gran variedad de zonas climáticas y productos agrícolas.

4. El Sr. Marek Chrzanowski, representante del Embajador de la República de Polonia en Georgia, subrayó, en nombre del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, la importancia del Codex como base para la legislación nacional, así como la necesidad de reflexionar sobre las decisiones tomadas en el último período de sesiones de la Comisión, en las que no se había seguido el principio del consenso. Indicando que en la reunión se tratarían cuestiones generales y normas regionales importantes, recordó la función del Comité de aumentar la información acerca de las normas del Codex y la necesidad de reforzar los sistemas de inocuidad de los alimentos. Expresó su agradecimiento al Gobierno de Georgia en calidad de organizador conjunto de la reunión y a la FAO, la OMS y el Fondo fiduciario por el apoyo prestado.

5. La representante de la OMS dio las gracias al Gobierno de Georgia por su hospitalidad y por la organización de la reunión, y a Polonia por presidir y patrocinar conjuntamente la reunión del Comité, e hizo hincapié en la importancia de la inocuidad alimentaria para la salud pública, la vulnerabilidad de la cadena alimentaria y la dimensión internacional de las enfermedades transmitidas por alimentos. Señaló que la inocuidad alimentaria requería alerta y preparación constantes, cooperación intersectorial, vigilancia y seguimiento oportunos y eficientes, intercambio de información, comunicación de riesgos y colaboración internacional. Subrayó la importancia del Codex dados los riesgos asociados al aumento del comercio y la enorme importancia que revestía la garantía de la inocuidad alimentaria en el comercio internacional.

6. El representante de la FAO manifestó su agradecimiento a los gobiernos de Georgia y de Polonia por haber ofrecido patrocinio y hospitalidad conjuntas al acto y destacó la presencia en la reunión de representantes gubernamentales y no gubernamentales de sectores clave con responsabilidades y un interés común en la garantía de la inocuidad y la calidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria y en el mantenimiento de la confianza del consumidor en el suministro de alimentos: todos habían participado en este foro con el fin de definir las prioridades para la región en lo tocante al refuerzo de los sistemas de inocuidad alimentaria, la mejora de la nutrición y la contribución al proceso de nueva elaboración de normas alimentarias regionales e internacionales. El representante deseó a los delegados una provechosa y exitosa reunión.

7. El Presidente recordó que, puesto que el Codex iba a celebrar su 50.º aniversario y estaba elaborando su nuevo Plan estratégico para 2014-19, esta era una buena oportunidad para reflexionar sobre sus logros,

oportunidades y desafíos. Recordó, asimismo, que el Comité debía desempeñar una función prominente en la sensibilización acerca de las cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos e indicó con satisfacción que la amplia participación en la reunión era reflejo de la importancia de la labor realizada por el Codex en la región.

División de competencias

8. El Comité tomó nota de la división de competencias entre la Unión Europea y sus Estados miembros, presentada en el documento CRD 1, de conformidad con el artículo II.5 del Reglamento.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)¹

9. El Comité aprobó el programa provisional como programa de la reunión y convino en examinar en el marco del tema 10 del programa (“Otros asuntos y trabajos futuros”) el proceso de adopción de decisiones que desembocó en la aprobación del LMR para la ractopamina en el 35.º período de sesiones de la Comisión, según lo propuesto por la delegación de la Unión Europea en el documento CRD 2.

CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS DEL CODEX (tema 2 del programa)²

Anteproyecto de Norma para el queso fundido

10. El Comité recordó que la Comisión había convenido en suspender los trabajos relativos a la elaboración de una Norma para el queso fundido y, tras un nuevo debate, había convenido en solicitar a los comités coordinadores que debatieran la necesidad de tal norma.

11. El Comité recordó que, a pesar de los notables esfuerzos realizados, el Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos no había podido concluir la revisión de las normas debido a la divergencia de opiniones, que no era probable que pudiera finalizarse semejante tarea dada su dificultad, que no había impedimentos comerciales por la falta de una norma y, por lo tanto, concluyó que el Codex no debería realizar tarea alguna a fin de elaborar una Norma para el queso fundido.

Creación de un Comité sobre Especies, Hierbas Aromáticas y sus Preparados

12. El Comité recordó que la Comisión había considerado la propuesta de la India para la creación de un Comité sobre Especies, Hierbas Aromáticas y sus Preparados y había convenido en solicitar las opiniones de los comités coordinadores acerca de la misma.

13. La Delegación de la India presentó la motivación de la propuesta que figuraba en el documento CX/EURO 12/28/2-Add.1: existía una gran variedad de normas nacionales muy diferentes en relación con las especias y los productos conexos; la falta de normas armonizadas podría conducir a obstaculizar el comercio, y los principales productores de especias se encontraban en países en desarrollo. En lo que respecta al alcance, las normas deberían abarcar formas diferentes (enteras y elaboradas) e incluir solo disposiciones sobre calidad, ya que los comités generales trataban los aspectos relativos a la inocuidad de los alimentos, y se haría referencia a los textos pertinentes del Codex. Las normas ISO regulaban solo una variedad limitada de especificaciones de especias y podría lograrse una labor más exhaustiva en una organización intergubernamental siempre tomando en cuenta las normas ISO vigentes. Si bien las especias son de origen vegetal, ninguno de los dos comités existentes responsables de frutas y hortalizas podrían examinarlas. La Delegación señaló que la amplia gama de productos abarcados impediría que un Grupo de acción con un tiempo limitado a su disposición concluyera los trabajos, y resumió asimismo el mecanismo y el calendario de trabajo del comité propuesto.

14. El Comité señaló una propuesta para cambiar el título de los productos abarcados a “hierbas culinarias” en lugar de “hierbas aromáticas” para que fuera más claro y se garantizara la coherencia con la norma ISO pertinente.

¹ CX/EURO 12/28/1.

² CX/EURO 12/28/2 y CX/EURO 12/28/2-Add.1.

15. Varias delegaciones consideraron positivamente esta propuesta, pero no pudieron adoptar una posición al respecto debido a que necesitaban consultar con los interesados directos nacionales, y quedaron por examinar algunas cuestiones: la gama de productos y los parámetros de calidad abarcados, la necesidad de identificar las normas vigentes en las distintas regiones y los posibles problemas comerciales, el trabajo adicional para el programa del Codex en su conjunto y la posibilidad de reunir un Grupo de acción.

16. El Comité manifestó su agradecimiento a la India por su exposición y convino en que parecía justificarse el establecimiento de un órgano auxiliar que se ocupara de las especias y productos conexos; sugirió asimismo que se estudiara esta cuestión más a fondo cuando el documento de debate preparado por la India se pusiera a disposición para su examen en el siguiente período de sesiones de la Comisión.

PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX 2014-2019 (tema 3 del programa)³

17. El Comité recordó el proceso seguido para elaborar el proyecto de Plan estratégico del Codex para 2014-19 desde su última reunión, así como las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo en su 67.^a reunión y por la Comisión en su 35.^o período de sesiones en relación con la adopción de nuevas medidas. Se invitó a los comités coordinadores a centrarse en el plan de trabajo y las actividades presentados en el proyecto revisado elaborado por el Subcomité del Comité Ejecutivo.

18. La Sra. Awilo Ochieng-Pernet, Vicepresidenta de la Comisión, subrayó los principales aspectos de dicho proyecto, a saber, el mandato dual reflejado en la visión estratégica, los valores fundamentales tales como el consenso, la necesidad de abordar las cuestiones que surjan de manera dinámica (meta 1), la función crucial del análisis de riesgos (meta 2), la pertinencia continuada de la meta 3 relativa a la participación efectiva y las nuevas actividades y el nuevo plan de trabajo.

19. El Comité señaló con agradecimiento que el Plan estratégico se había reducido considerablemente, que ofrecía orientación a todas las partes responsables y que sería útil para concienciar a los responsables de las políticas acerca de la labor del Codex.

20. El Comité examinó el texto sección por sección y efectuó las enmiendas y observaciones que se mencionan a continuación.

Introducción

21. El Comité suprimió la referencia a la “calidad” en el segundo párrafo ya que no era pertinente para el análisis de riesgos y aclaró que la Comisión actuaba como gestor de riesgos. Se acordó eliminar la nota relativa a la declaración de principios porque las disposiciones del Manual de procedimiento sobre otros factores siempre eran aplicables y no deberían repetirse en el Plan estratégico. Asimismo, por motivos de coherencia se decidió suprimir una nota similar incluida en la sección relativa a los factores del cambio.

Meta 1

Objetivo 1.2

22. El Comité convino en que la actividad 1.2.1 debería denominarse “fomentar el examen de las cuestiones que surjan”, ya que elaborar “un proceso para identificar de manera dinámica las cuestiones” resultaría en la focalización de la atención en el proceso, tarea en la que se invertirían tiempo y recursos que sería mejor emplear para abordar las propias cuestiones que surjan. Se señaló que cuando surgen cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos, la FAO y la OMS o sus miembros deberían señalarlas a la atención de los comités pertinentes.

23. El Comité convino en suprimir la actividad 1.2.3 porque la elaboración de un mecanismo para cuantificar la aplicación de las normas del Codex no era responsabilidad del Codex, sino de los Comités MSF y OTC de la OMC, y recordó que el procedimiento de aceptación (revocado) nunca se había llegado a poner en práctica.

³ CX/EURO 12/28/3 y CX/EURO 12/28/3-Add.1.

Objetivo 1.3

24. En la actividad 1.3.1, el Comité suprimió la frase “metodologías y enfoques coherentes” porque podría crear confusión con las disposiciones sobre cooperación con las organizaciones intergubernamentales incluidas en el Manual de procedimiento.

25. El Comité convino en que no correspondía a otras organizaciones de establecimiento de normas determinar la necesidad de normas del Codex, sino que la cooperación debería “ampliar el mandato del Codex”.

Objetivo 2.1

26. Se modificó el título para que hiciese referencia únicamente a los principios de análisis del riesgo, ya que de por sí estos incluían el asesoramiento científico.

Objetivo 2.2

27. El Comité sustituyó el término “organismos de especialistas” por “asesoramiento de especialistas” para abarcar así todos los casos y no solo el asesoramiento de los organismos mencionados en las actividades 2.2.1 y 2.2.2.

Meta 4

28. Se modificó el objetivo 4.1 para reflejar que la aprobación oportuna de normas no era un objetivo en sí mismo y que era más importante velar por la credibilidad y la coherencia del proceso para que las normas pudiesen cumplir las expectativas de todos los miembros. En la actividad 4.1.1 se suprimió el término “procedimientos”, ya que los procedimientos se establecieron a largo plazo y solamente los procesos deberían revisarse periódicamente.

Apéndice 2. Proyecto de plan de trabajo

Meta 1

29. En cuanto a la actividad 1.1.2, el Comité señaló que si bien el Comité Ejecutivo podría modificar sus propios procesos de trabajo de manera interna, toda propuesta de modificación del procedimiento debería ser presentada al Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) y ser aprobada por la Comisión. Los indicadores se agruparon para conservar solo dos fases, a saber, en primer lugar la evaluación del examen crítico y la propuesta de cambios en un único informe que se debería presentar al Comité Ejecutivo y, en segundo lugar, la formulación de recomendaciones por parte del Comité Ejecutivo que, si procede, se presentarían al CCGP.

30. En la actividad 1.2.1, se añadió una referencia a la práctica leal en el comercio de alimentos en la última columna para que fuera coherente con la actividad

31. En las actividades 1.3.1 y 1.3.2 se suprimió la referencia al Comité Ejecutivo porque las modificaciones de los procedimientos de colaboración con las organizaciones gubernamentales internacionales eran responsabilidad del CCGP.

Meta 2

32. En la actividad 2.1.3 “Resultado Previsto” el Comité acordó sustituir la expresión “factores ajenos a la ciencia” por la expresión “todos los factores pertinentes” para que la redacción fuera coherente con la actividad.

33. En la actividad 2.1.4 se aclaró que la comunicación de las decisiones sobre gestión de riesgos era responsabilidad de la Comisión y de la Secretaría del Codex.

Meta 3

34. En lo concerniente a la actividad 3.1.1 se acordó que el llamamiento a reforzar las estructuras nacionales iba dirigido a todos los miembros y que era responsabilidad de la Comisión, no del Comité Ejecutivo. En cuanto a la actividad 3.1.3 relativa a la planificación de la iniciativa que sucederá al Fondo fiduciario, se modificaron las

partes responsables para hacer referencia a la Comisión y a la FAO y la OMS. Se realizó una modificación similar en la actividad 3.2.1.

Meta 4

35. El Comité suprimió la referencia a los “procedimientos” en los “Indicadores” para garantizar la coherencia con la enmienda introducida en la actividad 4.1.1.

Conclusión

36. El Comité concluyó que el proyecto de Plan estratégico estaba bastante avanzado y tenía una buena estructura, y que proporcionaría una orientación importante a los miembros del Codex. Además, indicó que era una fuente concisa de mucha información para los responsables de las decisiones de alto nivel en los Estados miembros del Codex. No obstante, teniendo en cuenta que todavía quedaban por aclarar cuestiones importantes, el Comité propuso varios cambios para su examen por parte del Subcomité del Comité Ejecutivo que se detallan más arriba y se presentan en el Apéndice III.

ACTIVIDADES DE LA FAO Y LA OMS QUE COMPLEMENTAN EL TRABAJO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (tema 4 del programa)⁴

37. El Comité examinó las actividades realizadas por la FAO y la OMS en la región desde su 27.^a reunión, tal como figuran en el documento CX/EURO 12/28/4.

38. El representante de la OMS señaló que varias actividades de desarrollo de la capacidad que llevaban a cabo conjuntamente la FAO y la OMS eran financiadas por el Fondo fiduciario del Codex. Por lo general, las actividades de desarrollo de la capacidad de la FAO y la OMS tienen por objetivo:

- enriquecer la capacidad de los países en desarrollo y en transición en relación con la inocuidad, el control de calidad y la garantía de calidad de los alimentos;
- reforzar las respectivas funciones del sector agrícola, el sector sanitario, el comercio y la industria en la garantía de la inocuidad y la calidad del suministro de alimentos;
- reforzar la cooperación y la colaboración entre la FAO, la OMS y las organizaciones asociadas en el área de la inocuidad y la calidad de los alimentos.

39. El representante de la OMS expuso un panorama general de las actividades realizadas en la región de Europa en los últimos dos años de las que la OMS fue uno de los principales organizadores. La atención se había centrado en países de economías en transición en la subregión rusófona y en la subregión de los Balcanes. Entre estas actividades se incluían talleres nacionales y subregionales sobre resistencia a los antimicrobianos desde una perspectiva de inocuidad de los alimentos, un curso subregional de capacitación sobre la labor del Codex en los Balcanes, un curso de capacitación para países rusófonos sobre vigilancia y control de las infecciones causadas por los alimentos, y talleres nacionales sobre estrategias en materia de inocuidad de los alimentos y sobre la comunicación de los riesgos relacionados con la inocuidad alimentaria.

40. El representante hizo referencia asimismo a la asistencia directa a los países, en particular un proyecto en Albania sobre inocuidad de los pescados y mariscos marinos, y observó que el taller celebrado en Turkmenistán en junio de 2012 había resultado de mucha utilidad en el proceso que había conducido a ese país a convertirse en miembro del Codex. Por último, la OMS estaba brindando apoyo a todos los países que padecían emergencias relacionadas con la inocuidad de los alimentos y brotes de enfermedades transmitidas por estos.

41. El representante de la FAO señaló que, en la región, las actividades de desarrollo de la capacidad para garantizar la inocuidad y calidad en todas las fases de la cadena de alimentos se habían realizado en los países miembros con economías en transición y habían abordado los ámbitos siguientes:

⁴ CX/EURO 12/28/4, CX/EURO 12/28/4-Add.1, CX/EURO 12/28/4-Add.2

- promoción de la comprensión y aplicación del marco de análisis de riesgos a nivel nacional;
- aplicación de buenas prácticas en toda la cadena de alimentos, en particular el Análisis de peligros y de puntos críticos de control;
- promoción de los conocimientos sobre la estructura y los procedimientos del Codex, los mandatos y la labor en curso de los Comités del Codex, en particular del taller previo al Comité Coordinador Regional del Codex para Europa, celebrado el 24 de septiembre de 2012;
- recaudación de las contribuciones en los sectores alimentarios y agrícolas con miras a mejorar la nutrición, por ejemplo la promoción de alimentos de calidad especial relacionados con la denominación de origen;
- traducción al ruso de la guía de la FAO sobre la aplicación de un marco de análisis de riesgos para las autoridades nacionales.

42. Se había proporcionado asistencia técnica directamente a los países por conducto de proyectos sobre el terreno. Se estaban elaborando dos documentos de proyectos para dos países en la región: uno sobre gestión de riesgos en materia de inocuidad de los alimentos para las empresas de elaboración de alimentos y las autoridades nacionales de Kirguistán, y otro para prestar apoyo al desarrollo rural a través de la aplicación de sistemas de determinación geográfica en Ucrania. En ciertas zonas de Moldova se había puesto en marcha un proyecto de fortalecimiento de la inocuidad de los alimentos, en consonancia con los requerimientos internacionales y los de la Unión Europea, en el que se incluía un componente de fortalecimiento de las estructuras nacionales del Codex.

Fondo fiduciario del Codex

43. El Comité tomó nota de las noticias recientes expuestas en el documento CX/EURO 12/28/4-Add 1 y la iniciativa experimental realizada por el Comité sobre Higiene de los Alimentos relativa a ejemplos prácticos sobre el establecimiento y la aplicación de los criterios microbiológicos, en relación con la revisión de los “Principios para el establecimiento y la aplicación de criterios microbiológicos a los alimentos” (CX/EURO 12/28/4-Add 2).

ANTEPROYECTO DE NORMA REGIONAL DEL CODEX PARA LOS CANTARELOS (tema 5 del programa)⁵

44. El Comité recordó que, tras la propuesta formulada en su 27.ª reunión, la Comisión había aprobado como nuevo trabajo la revisión de la Norma regional para los cantarelos y que las delegaciones de Bélgica, Francia, Polonia y la Unión Europea habían preparado un anteproyecto de Norma revisada para recabar observaciones al respecto y para su examen en la 28.ª reunión. El Comité indicó que el documento CX/EURO 12/28/5-Add.1 no se había preparado porque no se había recibido ninguna observación.

45. El Comité acordó añadir la especie *Craterellus lutescens*, cuyo nombre común es rebozuelo amarillento, trompeta amarilla o angula de monte y cuyo tipo comercial es cantarelo de invierno, al apartado 1.2, correspondiente al género *Craterellus*, de la sección 1 “Definición del producto”.

46. El Comité respaldó el texto revisado tal como se presentaba en el documento de trabajo y señaló que estaba en consonancia con la norma de la CEPE sobre los cantarelos.

47. En respuesta a la pregunta formulada sobre la inclusión de disposiciones específicas en la sección sobre contaminantes, se señaló que la práctica habitual era incluir una referencia a la Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos, en la que existía una lista de todos los niveles máximos de los contaminantes, incluidos los que pudieran aplicarse a los hongos, tales como las disposiciones relativas a “todos los alimentos”. Si las delegaciones deseaban fijar un nivel máximo concreto de un contaminante en un producto, debían presentar su propuesta al Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos conjuntamente con la justificación y los datos pertinentes.

⁵ CX/EURO 12/28/5.

Estado de tramitación del anteproyecto de Norma regional revisada para los cantarelos

48. El Comité acordó remitir el anteproyecto de Norma a la Comisión en su 36.º período de sesiones para su aprobación en el trámite 5/8 omitiendo los trámites 6 y 7 (véase el Apéndice II).

ANTEPROYECTO DE NORMA REGIONAL PARA EL AYRÁN (tema 6 del programa)⁶

49. El Comité recordó que, como se propuso en su 27.ª reunión, la Comisión había aprobado en su 34.º período de sesiones los nuevos trabajos sobre la Norma regional para el Ayrán, y que el grupo de trabajo presencial y el grupo de trabajo electrónico dirigidos por Turquía habían preparado el anteproyecto de Norma regional a fin de que se formularan observaciones y se examinara en la 28.ª reunión del Comité.

50. La Delegación de Turquía recordó que el Anteproyecto se había elaborado mediante un proceso de participación en el que el grupo de trabajo había realizado dos rondas de consultas de forma electrónica seguidas por una reunión presencial.

51. La Delegación señaló que era necesario establecer una norma en vista del amplio consumo y comercio de este producto, y expresó la siguiente posición: el ayrán se caracterizaba por la presencia de bacterias vivas y un contenido en proteínas del 2 %, y la leche fermentada era su componente principal; existía una referencia sobre el tratamiento por calor en la Norma para leches fermentadas (CODEX STAN 243-2003), pero dicha referencia no se hallaba en la descripción de los productos, que debería centrarse en las características esenciales; allí tampoco se expresaba la intención de impedir la comercialización de productos tratados térmicamente, aunque estos no deberían comercializarse como si fueran ayrán, ya que podría resultar engañoso para los consumidores. La Delegación señaló asimismo que el grupo de trabajo había estado de acuerdo sobre la descripción del producto, en la que no se hacía referencia al tratamiento por calor.

52. La Delegación de Alemania, respaldada por otras delegaciones, expresó la opinión de que el ayrán tratado por calor existía en el mercado y que debería incluirse en la Norma, y propuso la inclusión del “ayrán tratado térmicamente” en la descripción.

53. El Comité debatió sobre la propuesta de enmienda del Ámbito de aplicación para suprimir la segunda oración, que hacía referencia a la Norma para leches fermentadas, y transferirla a la sección descriptiva, pero reconoció que hasta que no se abordara la cuestión principal del uso del tratamiento por calor, no se podría avanzar al respecto y la norma no podría ser considerada en detalle.

54. Algunas delegaciones observaron que las normas del Codex deberían elaborarse de forma genérica a fin de abarcar con la mayor amplitud posible todos los productos en el mercado, como en el caso de las leches fermentadas y otros productos.

55. El observador de la Federación Internacional de Lechería (FIL) expresó la opinión de que la Norma no debería contradecir los requisitos de la Norma para leches fermentadas; no debería volver a abrirse el debate sobre cuestiones relacionados con las leches fermentadas, y la Norma debería incluir el ayrán de la forma en que ya se producía y vendía en la región del Comité Coordinador Regional del Codex para Europa, dado que las normas del Codex deberían facilitar el comercio justo.

56. El Comité tomó nota de un comentario en el que se expresó que debería garantizarse que el proceso de composición y producción del ayrán fuera Halal, ya que este producto se comercializaba ampliamente en numerosos países musulmanes.

57. El Comité tomó nota de la información suministrada por la Delegación de la Federación de Rusia en cuanto a que ya existía legislación a nivel nacional, y se propuso que se solicitara información a los países sobre sus normas nacionales respecto del ayrán con miras a informar más a fondo el debate sobre la Norma, en particular en lo que respecta a su definición. Se señaló que algunas organizaciones observadoras podrían tener a disposición información pertinente y que también las delegaciones podrían suministrar dicha información en futuros debates al respecto.

⁶ CX/EURO 12/28/6; CX/EURO 12/28/6 (Observaciones de Turquía, FIL).

58. El Presidente observó que había que considerar a fondo algunas cuestiones importantes y que las delegaciones tenían la firme voluntad de cooperar a fin de que pudiera tratarse el ámbito de aplicación y utilización del tratamiento por calor, así como otros aspectos, y recordó los principios básicos del establecimiento de normas sobre la base del consenso y la necesidad de abarcar todos los productos conexos a fin de garantizar la pertinencia de la norma para todos los países de la región.

59. El Comité reconoció que no era posible avanzar ulteriormente en esta reunión y convino en que la cuestión del tratamiento por calor y otras disposiciones técnicas deberían seguir siendo objeto de examen por un grupo de trabajo presencial, dado que sería difícil abordar cuestiones de semejante complejidad en forma electrónica.

Estado de tramitación del anteproyecto de Norma para el Ayrán

60. Por consiguiente, el Comité acordó establecer un grupo de trabajo presencial, dirigido conjuntamente por Turquía y Alemania, cuyo idioma de trabajo fuera el inglés con miras a continuar la labor de redacción de un nuevo anteproyecto de Norma regional para el ayrán, a efectos de la formulación de observaciones en el trámite 3 y su examen en la siguiente reunión. Se alentó a los Copresidentes a que trataran de proporcionar servicios de interpretación al ruso, dado el gran interés que suscitaba esta Norma en los países de habla rusa del Asia central.

61. El Comité acogió con agrado la información suministrada por el representante de la FAO relativa a que el Fondo fiduciario del Codex podría prestar apoyo a los países en su participación no solo en las reuniones del Codex, sino también en los grupos de trabajo. El representante también recomendó que los Estados miembros que recibían apoyo del Fondo fiduciario garantizaran una continuidad en su participación en las reuniones del Codex para optimizar las contribuciones de los países.

SISTEMAS NACIONALES DE CONTROL DE LOS ALIMENTOS, LOS PUNTOS DE CONTACTO Y OTRAS ESTRUCTURAS NACIONALES PARA LOS ASUNTOS DEL CODEX, INCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS ALIMENTARIAS, EL USO DE LAS NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX A NIVEL NACIONAL Y LA PARTICIPACIÓN EN LA LABOR DEL CODEX Y EN LAS ACTIVIDADES SOBRE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO DE LA FAO Y DE LA OMS (tema 7 del programa)⁷

62. El Comité observó con agrado que numerosos países habían suministrado respuestas detalladas al documento CL 2012/17-EURO. Además, varias delegaciones proporcionaron información reciente sobre sus sistemas nacionales de control de los alimentos, como se resume a continuación.

63. **Noruega:** No se han producido cambios importantes en las estructuras orgánicas. Además de la Autoridad Nacional de Inocuidad de los Alimentos, Noruega cuenta con un Comité Científico de Inocuidad de los Alimentos, que realiza muchas evaluaciones de los riesgos sin duplicar la labor de la AESA. Por ejemplo, actualmente Noruega está llevando a cabo estudios sobre el riesgo/beneficio de los alimentos orgánicos y la lactancia materna. Se ha publicado una nueva encuesta alimentaria a escala nacional. Noruega preside actualmente la Mesa del Protocolo sobre Agua y Salud de la OMS/CEPE, y está elaborando objetivos nacionales para el agua de bebida.

64. **Estonia:** No había cambios desde 2010 y el perfil del país estaba disponible en el sitio web de la Unión Europea.

65. **Bélgica:** No había cambios desde 2010. La legislación era responsabilidad de la Administración Pública Federal para la Salud Pública, Inocuidad de la Cadena Alimentaria y Medio Ambiente, mientras que el Organismo Federal de Inocuidad de la Cadena Alimentaria llevaba cabo el control de los alimentos.

66. **Serbia:** La legislación alimentaria y la inocuidad de los alimentos eran responsabilidad del Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Salud.

⁷ CX/EURO 12/28/7 (información suministrada por Alemania, Armenia, Austria, Chipre, Croacia, Dinamarca, España, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Letonia, Países Bajos, Polonia, República Checa, República Eslovaca, Reino Unido, Suecia, Unión Europea), CX/EURO 12/28/7-Add.1 (Bulgaria, Lituania). CRD 3 (Italia), CRD 4 (Ucrania).

67. **Armenia:** Los avances relativos al fortalecimiento de las estructuras del Codex habían sido notables gracias al establecimiento de un comité interministerial y había aumentado la participación debido al apoyo del Fondo fiduciario. La Delegación señaló que podría considerarse más a fondo el establecimiento de un comité nacional del Codex, si bien existían, al parecer, numerosos países que no contaban con un comité nacional y participaban activamente en el Codex.

68. **Bosnia y Herzegovina:** Se reorganizaría el sistema de control después de la adopción de la reglamentación de la Unión Europea sobre sistemas de control alimentario, y un estudio de la dieta total se encontraba en fase de elaboración.

69. En lo que respecta al asesoramiento científico, el representante de la FAO informó al Comité sobre la Reunión conjunta FAO/OMS de expertos en parásitos transmitidos por alimentos - dar prioridad a la gestión del riesgo, celebrada en la sede de la FAO del 3 al 7 de septiembre de 2012, de conformidad con la petición del Comité sobre Higiene de los Alimentos. Los principales objetivos de esta reunión fueron los siguientes:

- a) brindar un panorama general de los problemas mundiales relacionados con los parásitos transmitidos por alimentos con objeto de clasificar los riesgos;
- b) aplicar un enfoque sistemático de clasificación/priorización de los riesgos a la información disponible a fin de identificar los grupos de parásitos/productos más preocupantes;
- c) brindar un panorama general de los enfoques y opciones para la gestión del riesgo que se encontraban disponibles para el control de aquellos parásitos transmitidos por alimentos a los que se dé prioridad.

70. El Presidente señaló que las respuestas enviadas por numerosos países habían proporcionado una gran fuente de información a los miembros de la FAO, la OMS y del Comité Coordinador Regional del Codex para Europa. El Comité manifestó su agradecimiento a sus miembros por brindar información exhaustiva sobre cuestiones en materia de control alimentario e inocuidad de los alimentos y compartir sus experiencias con otros miembros, y observó que la mayoría de los países europeos contaba con puntos de contacto y estructuras nacionales del Codex, mientras que en otros países hacía falta un mayor desarrollo de la capacidad al respecto.

CUESTIONES RELATIVAS A LA NUTRICIÓN DE INTERÉS PARA LA REGIÓN (tema 8 del programa)⁸

71. Además de las observaciones presentadas por escrito en respuesta al documento CL 2012/17-EURO, varias delegaciones presentaron información actualizada sobre actividades en materia de nutrición, que se resume a continuación.

72. **Noruega:** Participaba en iniciativas en el ámbito de la comercialización de alimentos y bebidas para niños en colaboración con la OMS y había formulado una propuesta de reglamentación nacional para su país sobre la comercialización para niños. A este respecto, había elaborado varias reuniones con las distintas partes interesadas, incluida la industria. El grupo de expertos de las OMS estaba evaluando un plan de acción en materia de nutrición de cinco años de duración, (2007-2011) y su informe se debería publicar en breve.

73. **Estonia:** Había elaborado varios programas en tres esferas principales: la mejora de los hábitos alimentarios saludables, como la reducción del consumo de sal; la labor de preparación de las encuestas nacionales en el ámbito dietético, y el fomento de la actividad física.

74. **Polonia:** En 2011 se había seguido llevando a cabo un programa nacional para prevenir el sobrepeso y la obesidad y aumentar la actividad física.

75. **Federación de Rusia:** Se habían ejecutado varios programas para disminuir las enfermedades no transmisibles relacionadas con la nutrición, promover las dietas saludables, por ejemplo mediante la reducción de

⁸ CX/EURO 12/28/7 (información suministrada por Armenia, Austria, Chipre, Croacia, Dinamarca, España, Francia, Georgia, Hungría, Letonia, Países Bajos, Polonia, República Checa, República Eslovaca, Reino Unido, Suecia, Unión Europea), CX/EURO 12/28/7-Add.1 (Bulgaria, Lituania), CRD 3 (Italia).

la sal y de las grasas, mientras que centros de salud en todo el país prestaban asesoramiento sobre nutrición para prevenir la obesidad.

76. La Delegación de Suiza recabó la atención del Comité sobre la Red de Análisis de la Cadena Alimentaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la reunión de preparación de la Conferencia Internacional sobre Nutrición: 21 años después (CIN+21) para los países de Europa mencionados en el documento CX/EURO 12/28/4.

77. El representante de la OMS recordó que la nutrición constituía una prioridad elevada para la OMS, lo cual se reflejaba en sus documentos estratégicos. La malnutrición y la obesidad desempeñaban una función importante en la etiología de las enfermedades no transmisibles, que eran una de las principales causas de la morbilidad y mortalidad en la región de Europa. Existía asimismo un círculo vicioso entre la desnutrición y las enfermedades transmitidas por los alimentos. Era importante que se abordasen de forma conjunta los trabajos sobre nutrición e inocuidad de los alimentos.

78. La OMS participaba, junto a asociados nacionales e internacionales, en numerosas actividades a nivel europeo relacionadas con la nutrición, como la prevención de la obesidad, el fomento de la actividad física, la promoción de una buena nutrición en el sistema escolar y la prevención de la desnutrición y las carencias de micronutrientes. Asimismo, prestaba apoyo directo en el ámbito de la nutrición a países como Albania, Tayikistán y Uzbekistán. A través del apoyo de la OMS, se elaboró un proyecto de estrategia en materia de inocuidad de los alimentos y nutrición para Tayikistán sobre el que los interesados directos estaban formulando observaciones.

79. La OMS había facilitado asimismo el establecimiento de redes europeas sobre cuestiones relativas a la nutrición, como la nutrición en los hospitales, la comercialización de alimentos para niños y la reducción de la sal. En colaboración con la OMS y el UNICEF, la FAO había contribuido a desarrollar las capacidades de las autoridades nacionales de Albania para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional; cinco ministerios habían firmado un memorando de entendimiento en el que se comprometieron a tratar la nutrición en sus planes y acciones sectoriales, y un nuevo Plan de acción en materia de alimentación y nutrición se encontraba en fase de elaboración.

80. El representante de la FAO señaló que la FAO prestaba apoyo a la realización de la 6.^a Reunión de la Red de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y el Comité Permanente de Nutrición para el desarrollo de la capacidad en materia de nutrición en Europa central y oriental (NCDNCEE) y estaba organizando la reunión regional para preparar la CIN+21, que se celebraría en Israel en diciembre de 2012.

81. En el mandato y la estrategia de la FAO, la atención se centraba en aumentar la capacidad de la agricultura a fin de mejorar la nutrición, y entre sus actividades figuraban la recolección de datos de referencia sobre la situación alimentaria de los países, la elaboración de perfiles nutricionales por países, la promoción de una agricultura que tome en cuenta la nutrición, la diversidad biológica nutricional y la promoción de dietas totales y sostenibles con miras a reducir los casos de enfermedades no transmisibles y garantizar la seguridad nutricional, así como el suministro de instrumentos para mejorar la nutrición, como la herramienta electrónica de composición de los alimentos en ruso para los países de la Comunidad de Estados Independientes. En la Conferencia Regional de la FAO, celebrada en Bakú en abril de 2012, se determinó que la mejora de la seguridad alimentaria y nutricional era una prioridad regional que debía ser abordada en los trabajos normativos y sobre el terreno.

82. El Presidente dio las gracias a las delegaciones por haber presentado respuestas tan informativas en materia de nutrición. El Comité observó que numerosos países europeos habían puesto en marcha iniciativas muy útiles y habían comunicado haber logrado progresos importantes, aunque era preciso que se siguiera trabajando en toda la región para mejorar la nutrición. A este respecto, el apoyo que prestaban la FAO y la OMS a los países en la región era muy bien recibido.

NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR (tema 9 del programa)⁹

83. El Comité recordó que la Comisión, en su 34.º período de sesiones, había nombrado a la República de Polonia Coordinadora para Europa para su segundo mandato y que ya no podía presentar nuevamente su candidatura.

84. El Comité manifestó su gratitud a Polonia, al Profesor Kwiatek y al punto de contacto del Codex por la excelente organización, presidencia y realizaciones de las dos últimas reuniones del Comité Coordinador Regional del Codex para Europa, así como por su apoyo constante a los países de la región.

85. Expresó asimismo su agradecimiento a Georgia por la amable hospitalidad demostrada al copatrocinar la reunión objeto del presente informe y por su compromiso con la labor del Codex a nivel nacional y regional.

86. Por unanimidad el Comité respaldó la propuesta de la Delegación de Polonia de presentar la candidatura de los Países Bajos a efectos de su nombramiento como Coordinador por la Comisión en su 36.º período de sesiones.

87. Los representantes de la FAO y la OMS manifestaron su agradecimiento a Polonia por la cooperación y apoyo excelentes prestados a los países de la región, y acogieron con agrado la oportunidad de continuar una colaboración semejante con los Países Bajos.

88. La Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Awilo Ochieng Pernet, expresó su agradecimiento al Coordinador y a todos los delegados, y observó que en la región se habían producido una interacción y cooperación excelentes respecto del Codex, la inocuidad de los alimentos y la nutrición a través del Comité.

89. La Delegación de los Países Bajos agradeció su apoyo al Comité y se comprometió a proseguir la excelente labor de Polonia a fin de promover la cooperación regional así como la cooperación entre Europa y otras regiones.

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (tema 10 del programa)¹⁰**LMR para la ractopamina**

90. La Delegación de Dinamarca, tomando la palabra en nombre de los miembros de la Unión Europea presentes en la reunión, expresó la opinión de que era lamentable que se hubieran aprobado los LMR para la ractopamina, a pesar de la oposición generalizada a ello, que el Codex debía seguir la regla de la adopción de decisiones basadas en el consenso, que era uno de sus principios fundamentales, que la aprobación de una norma por un voto con un margen muy pequeño podría debilitar la función del Codex y, por lo tanto, que la Unión Europea proponía que se estudiaran formas de evitar situaciones semejantes en el futuro.

91. Varias delegaciones respaldaron esta posición y mencionaron las cuestiones siguientes: debería restablecerse la credibilidad del Codex y debería evitarse la adopción de decisiones por votación; debería reconocerse que lograr un consenso llevaba tiempo y que algunas normas se habían aprobado después de muchos años de debate, así como que era necesario reflexionar y proponer soluciones para evitar tales situaciones.

92. El Comité declaró que la Comisión había aprobado los LMR para la ractopamina a pesar de la fuerte oposición de casi todos los países europeos y algunos de los países más poblados del mundo, y manifestó su decepción sobre la manera en que se había tomado esta decisión, dado que, en la elaboración de las normas del Codex debía respetarse la adopción de decisiones basadas en el consenso. El Codex debería reflexionar sobre esta cuestión, esforzarse por evitar situaciones semejantes en el futuro y fortalecer su credibilidad.

93. El Comité observó que la reunión con moderador convocada por el Comité del Codex sobre Principios Generales para trabajar en las normas retenidas en el trámite 8 se organizaría coincidiendo con la Comisión y que se proporcionarían servicios de interpretación al ruso. La Presidencia alentó a todos los delegados a que aprovecharan la oportunidad de asistir a esta reunión. Tomando en consideración que los trabajos en curso sobre las normas retenidas en el trámite 8 estaban centrados en las raíces del problema, el Comité desearía pedir al

⁹ CX/EURO 12/28/9.

¹⁰ CRD 2 (Observaciones de la Unión Europea).

Comité del Codex sobre Principios Generales que examine las medidas que se podrían adoptar para evitar tales situaciones.

FECHA Y LUGAR DE LA SIGUIENTE REUNIÓN (tema 11 del programa)

94. El Comité señaló que su siguiente reunión se celebraría en dos años aproximadamente; el país anfitrión y las secretarías del Codex determinarían la fecha y el lugar exactos.

RESUMEN DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LOS TRABAJOS

ASUNTO	TRÁMITE	RESPONSABILIDAD	DOCUMENTO DE REFERENCIA (REP13/EURO)
Anteproyecto de Norma regional revisada para los cantarelos	5/8	Gobiernos 36.º CAC	párr. 48 Apéndice II
Anteproyecto de Norma regional para el ayrán	2/3	GT dirigido por Turquía y Alemania 28.ª CCEURO	párr. 60

APÉNDICE I

Chairperson:
Président:
Presidente:

Prof. Krzysztof KWIATEK
 Head of Department of Hygiene of Animal Feedingstuffs
 The National Veterinary Research Institute
 57 Partyzantów Avenue, 24-100 Pulawy
 Phone: + 48 81 889 30 82
 Fax: + 48 81 886 25 95
 Email: kwiatekk@piwet.pulawy.pl

LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES

ALBANIA**Prof. Gani MOKA**

Director
 Food Safety and Consumer
 Protection Directory
 Ministry of Agriculture Food and
 Consumer Protection
 Piazza Scanderbeg 2 Tirana
 Phone: +42259333
 Fax: +42259333
 E-mail: ganimoka@hotmail.com

ARMENIA – ARMÉNIE**Ms Iren MELKONYAN**

Codex Contact Point
 Ministry of Agriculture
 Foreign Relations and Marketing Department
 3rd Government Building
 Republic Square
 0010 Yerevan
 Phone: +37410 524610
 Fax: +37410 524610
 Email: codexarmenia@gmail.com

Mrs Lilit HUNANYAN

Chief Specialist in Nutrition Department,
 Ministry of Health
 State Hygiene and Anti-Epidemic Inspectorate,
 10,G Hovsepyan St., Nork-Marash Administrative
 District
 0010Yerevan
 Phone: + 37 410 650305
 Fax: + 37 410 524610
 Email: lilithhunanyan@mail.ru

AUSTRIA – AUTRICHE**Dr Erhard HÖBAUS**

Head of Division
 Austrian FAO/WHO Codex Contact Point
 Federal Ministry of Agriculture, Forestry,
 Environment and Water Management
 A-1012 Vienna, Stubenring 12
 Phone: +43 1 71100 2855
 Fax: +43 1 71100 2901
 Email: erhard.hoebaus@lebensministerium.at

AZERBAIJAN - AZERBAÏDJAN -
AZERBAIYÁN

Dr Mahmud YUSIFLI

Head of the Department of Food Hygiene of the
 Republican Hygiene and Epidemiology Center
 Ministry of Health
 Phone: +994 50 314 50 01

BELARUS - BÉLARUS – BELARÚS**Dr Sofiya DUNKO**

Chief Specialist
 Department of Hygiene, Epidemiology and
 Prevention
 Ministry of Health
 39 Myasnikova Str.
 Minsk, Office 748
 Phone: +375 17 200 63 56
 Fax: +375 17 200 63 56
 Email: sdunko@belcmt.by
 Ulagai2611@rambler.by

Ms Sviatlana AVERYNA

Chief Specialist
 State Food Inspection on Quality and
 Standardization
 Ministry of Agriculture and Food

BELGIUM - BELGIQUE – BÉLGICA**Mr Carl BERTHOT**

General Councillor
 Federal Public Service Health, Food Chain Safety
 and Environment
 Place Victor Horta, 40 Bte 10
 1060 Brussels
 Phone: +32 2 524 73 69
 Fax: +32 2 524 73 99
 Email: codex.be@health.belgium.be

**BOSNIA AND HERZEGOVINA –
 BOSNIE-HERZÉGOVINE –
 BOSNIA Y HERZEGOVINA**

Ms Adna BESIC

Institute of Public Health Federation of Bosnia and
 Herzegovina
 9 Titova St. Sarajevo
 Phone: + 387 33258420
 Fax: + 387 33258421
 Email: adnabesic@yahoo.com

Mr Dalibor VIDAČAK

Senior Associate on Risk Communication
 Food Safety Agency of Bosnia and Herzegovina
 Dr. Ante Starčevića bb, Mostar
 Phone: + 387 36 336 950
 Fax: + 387 36 336 990
 Email: vidacak@fsa.gov.ba

BULGARIA – BULGARIE**Mrs Petia MONEVSKA**

State Expert
 Ministry of Agriculture and Food.
 blvd. “Hristo Botev” 55, Sofia
 Phone: + 359 985 11 847
 Fax: + 359 981 67 32
 E-mail: PMonevska@mzh.government.bg

Mrs Petinka NIKOLOVA DIMITROVA

Chief Expert
 Public Health Directorate
 Ministry of Health
 Sofia
 Phone: + 359 93 01 214
 Email: pedimitrova@mh.government.bg

CROATIA - CROATIE - CROACIA**Ms Tea HAVRANEK**

Head of Department
 Codex Contact Point
 Croatian Standards Institute
 Ulica Grada Vukovara 78
 10 000 Zagreb
 Phone: +385 1 610 6005
 Fax: +385 1 610 9321
 Email: tea.havranek@hzn.hr

Ms Darija VRATARIC

Senior Advisor for Residues Monitoring
 Ministry of Agriculture, Veterinary Directorate
 Ulica Planinska 2a
 10000 Zagreb
 Phone: +385 1 6443 861
 Fax: +385 1 6443895
 Email: darija.vrataric@mps.hr

**CZECH REPUBLIC –
 RÉPUBLIQUE TCHÈQUE
 REPÚBLICA CHECA**

Dr Dana TRISKOVÁ

Head of Animal Origin Food Unit
 Ministry of Agriculture of the Czech Republic
 Tesnov 17, 117 05 Prague 1
 Czech Republic
 Tel.: + 420 221 812 702
 Fax: + 420 222 314 117
 E-mail: dana.triskova@mze.cz

DENMARK - DANEMARK – DINAMARCA**Mrs Jytte KJÆRGAARD**

Head of Section
 Danish Veterinary and Food Administration
 Stationsparken 31 - 33
 DK-2600 Glostrup
 Phone: +45 7227 6706
 Email: jk@fvst.dk

Mr Knud ØSTERGAARD

Head of Division
 Danish Veterinary and Food Administration
 Stationsparken 31 - 33
 DK-2600 Glostrup
 Phone: +45 72276705
 Email: koe@fvst.dk

ESTONIA – ESTONIE**Ms Siret SURVA**

Chief Specialist of the General Food Law
 Bureau-Food Safety Department
 Ministry of Agriculture
 39/41 Lai Street
 Tallinn 15056
 Phone: +372 6256 231
 Fax: +372 6256210
 Email: Siret.Surva@agri.ee

**EUROPEAN UNION (MEMBER ORGANIZATION) –
 UNION EUROPÉENNE (ORGANISATION MEMBRE) –
 UNIÓN EUROPEA (ORGANIZACIÓN MIEMBRO)**

Dr Risto HOLMA

Administrator Responsible for Codex Issues
 European Commission
 Directorate General for Health and Consumers
 Rue Froissart 101
 B-1049 Brussels
 Phone: +32 2 299 86 83
 Email: Risto.Holma@ec.europa.eu

FRANCE - FRANCIA**Ms Claire SERVOZ**

Ministère de l'Économie, de l'Industrie et de l'Emploi
 DGCCRF – Télédod 251 59, boulevard
 Vincent Auriol 75703 Paris Cedex 13
 Phone : +33 1 44 97 28 76
 Fax : +33 1 44 97 30 37
 Email: claire.servoz@dgccrf.finances.gouv.fr

Dr Nicolas PONÇON

Ministère de l'Agriculture,
 Direction générale de l'alimentation
 Rue de Vaugirard, 251
 75732 Paris Cedex 15
 Phone : + 33 1 49 55 47 78
 Fax : + 33 1 49 55 55 91
 Email: nicolas.poncon@agriculture.gouv.fr

GEORGIA – GÉORGIE**Mr David KOBERIDZE**

Head of the National Food Agency
 LEPL National Food Agency
 Ministry of Agriculture
 6 Marshal Gelovani Ave. 0159 Tbilisi
 Phone: +995 32 291 91 67
 Email: david.koberidze@nfa.gov.ge

Mr Giorgi MIKADZE

Deputy Head of the Plant Origin Food and
 Drinking Water Division of Food Department
 National Food Agency
 Phone: +995 32 291 91 67 (138)
 Fax: +995 32 919165
 Email: giorgi.mikadze@nfa.gov.ge

Mr Promete SHEVARDNADZE

General Director
 LEPL - Georgian National Agency for
 Standards and Metrology (GEOSTM)
 Tbilisi, 67 Chargali St.
 Phone: + 995 32 261 35 00
 Fax: + 995 32 261 35 00
 Email: p.shevardnadze@geostm.ge

Mrs Dea NIZHARADZE

Chief Specialist of the Regulation Division
 Healthcare Department
 Ministry of Labour, Health and Social Affairs
 Phone: + 995 32 238 97 51
 Email: dnijaradze@moh.gov.ge

Mrs Madona JORBENADZE

Senior Specialist
 Unified Body on Accreditation
 Accreditation Center
 Phone: + 995 599 47 97 71
 Email: madona@gac.gov.ge

Mrs Ketevan LAPERASHVILI

Deputy Head of Department of
 Agriculture Development
 Ministry of Agriculture
 Phone: + 995 577 08 00 57
 Email: klaperashvili.fs@maf.ge

Mrs Mariam LEBANIDZE

Councillor
 Ministry of Foreign Affairs of Georgia
 Tbilisi, 4 Sh. Chitadze str. 1801
 Phone: +995 32 2 94 50 00 19 04
 Fax: +995 32 2 94 00 01
 E-mail: mlebanidze@mfa.gov.ge

GERMANY - ALLEMAGNE – ALEMANIA**Dr Christoph MEYER**

Head of Division
 Federal Ministry of Food, Agriculture and
 Consumer Protection
 Wilhelmstraße 54
 D-10117 Berlin
 Phone: +49 (0) 30 18 529 3155
 Fax: +49 (0) 30 18 529 3273
 Email: codex.germany@bmelv.bund.de

Dr Joerg RIEKE

Executive Director
 Association of German Dairy
 Jaeger Str. 51
 Phone: +49 30 4030 445-23
 Fax: +49 30 40 30 445-57
 Email: rieke@milchindustrie.de

HUNGARY - HONGRIE – HUNGRÍA**Mrs Agnes PALOTASNE GYONGYOSI**

Chief Counsellor
 Ministry of Rural Development
 Department of Food Processing
 Kossuth ter 11
 1055 Budapest
 Phone : + 36 1 795 3677
 Fax : + 36 795 0096
 Email : agnes.gyongyosi@vm.gov.hu

Dr Prof. Árpád AMBRUS

Chair of CCMAS
 Chief Technical Adviser
 National Food Chain Safety Office
 HU-1143, Budapest, Tabornok u. 2
 Phone: +36 1 439 0356
 Email: AmbrusApr@nebih.gov.hu

Ms Ágnes SZEGEDYNÉ FRICZ

Deputy Head of Department
 Ministry of Rural Development
 1055 Kossuth tér 11. Budapest
 Phone: +36 1 7953759
 E-mail: agnes.fricz@vm.gov.hu

ITALY - ITALIE – ITALIA**Dr Ghebremedhin GHEBREIGZABIHER**

Medical Officer
 International Relations Office
 Department of Veterinary Public Health,
 Food Safety and Collegial Bodies
 for Health Protection
 Ministry of Health
 Via G. Ribotta, 5
 00144 Rome
 Phone: +39 06 59943310
 Fax: +39 06 599 46 555
 Email: g.ghebreigzabiher@sanita.it

Dr Orazio SUMMO

Comitato Nazionale Italiano Codex Alimentarius
 Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e
 Forestali
 Via XX Settembre, 20
 00187 Roma
 Phone: +39 0646656147
 Fax: +39 06 4880273
 Email: o.summo@mpaaf.gov.it

KAZAKHSTAN - KAZAJSTÁN**Ms Nailya KARSYBEKOVA**

Codex Contact Point
 National Codex Alimentarius Commission,
 Coordinator for the WB Programme
 “Food safety and WTO Accession”
 Ministry of Health
 MD, Doctor of Medicine, Professor
 Manow Str. 19, office 504, Astana,
 Phone : +7 (7172) 787248
 Fax : +7 (7172) 787248
 Email: nailyakarsybek@gmail.com

Mr Vitaliy SHEYANOV

Deputy Director, Research Practical
Center for Sanitary and Epidemiological
Expertise and Monitoring of the Committee
for Sanitary and Epidemiological Surveillance,
Ministry of Health
Almaty, 84 Auezov Street
Phone: +7 (727)2 779298
Fax: +7 (727)2 779298
E-mail: npc@npc-ses.kz

**KYRGYZSTAN - KIRGHIZISTAN -
KIRGUISTÁN****Ms Anara SATIBALDIEVA**

Senior Specialist
Department of Analysis, Prognosis and Food
Security
Ministry of Agriculture
Phone: +996 312 62 36 11
Email: ayna24@mail.ru

LATVIA - LETTONIE - LETONIA**Mrs Dace UGARE**

Deputy Head of Department
Veterinary and Food Department
Ministry of Agriculture
Republic Square 2
Riga
Phone: +(371) 67027215
Fax: +(371) 67027205
Email: dace.ugare@zm.gov.lv

Mrs Gunta EVARDSONE

Deputy Head of Division
Division of Food safety and Hygiene
Ministry of Agriculture
Republic Square 2
Riga
Phone: +(371) 67027629
Fax: +(371) 670276205
Email: gunta.evardsone@zm.gov.lv

LITHUANIA - LITUANIE - LITUANIA**Dr Jeronimas MASKELIUNAS**

Chief Expert
Public Health Department
Ministry of Health
Vilniaus str. 33, LT-01506, Vilnius
Phone: +370 5 219 3339
Email: Jeronimas.Maskeliunas@sam.lt

Ms Angele LIUBECKIENE

Head of the Quality Policy Division
Gedimino Ave. 19
LT-01506, Vilnius
Ministry of Agriculture
Phone: + 370 52391132
Email: angele.liubeckiene@zum.lt

MALTA**Mr John Attard KINGSWELL**

Director (Environmental Health)
Environmental Health Directorate
Continental Business Centre
First Floor, Cutrico Building,
Old Railway Road, Santa Venera SVR 1908
Phone : + 356 21332225
Email : john.attard-kingswell@gov.mt

MONTENEGRO**Ms Nina MILOVIĆ**

Senior Adviser
Ministry of Health
81000 Podgorica
Phone: +38267455930
Fax: +382482236
Email: nina.milovic@mzd.gov.me

Dr Visnja ORBAN

Chief Health Sanitary Inspector
Ministry of Health
Rimski tgr 46,
81000 Podgorica
Montenegro
Phone: +38268801065
Fax: +3824608005
Email: visnja.orban@t-com.me

**NETHERLANDS - PAYS-BAS –
PAÍSES BAJOS****Mr Hieronymus FRIEDERICY**

Policy Officer / Codex Co-ordinator
Department of Food, Livestock and Consumer Policy
Ministry of Economic Affairs, Agriculture and
Innovation
PO BOX 20401 The Hague 2500 EK
Phone: +31 (0)70-3784924
Fax: +31 (0)70-3786153
Email: h.friedericy@mineleni.nl

Mr Martijn WEIJTENS

Head of Unit Animal Health, Export and Internal
Affairs, Department of Animal Supply Chains and
Animal Welfare
Ministry of Economic Affairs, Agriculture and
Innovation
PO BOX 20401, The Hague 2500 EK
Phone: +31 (0)70-3784385
Email: m.j.b.m.weijtens@mineleni.nl

NORWAY - NORVÈGE – NORUEGA**Ms Bodil BLAKER**

Specialist Director
Ministry of Health and Care Services
P.O. Box 8011, N-0030 Oslo
Phone: +47 2224 86 02
Fax: +47 22 24 8656
Email : bob@hod.dep.no

POLAND - POLOGNE – POLONIA**Mrs Magdalena KOWALSKA**

Main Specialist
Agricultural and Food Quality Inspection
30 Wspólna St., 00-930 Warsaw
Phone: + 48 22 623 29 04
Fax: + 48 22 623 29 97
Email: kodeks@ijhars.gov.pl
mkowalska@ijhars.gov.pl

Mrs Anna JANASIK

Specialist
Agricultural and Food Quality Inspection
30 Wspólna St., 00-930 Warsaw
Phone: + 48 22 623 29 03
Fax: + 48 22 623 29 97
Email: kodeks@ijhars.gov.pl
ajanasik@ijhars.gov.pl

**REPUBLIC OF MOLDOVA –
REPUBLICQUE DE MOLDOVA –
REPÚBLICA DE MOLDOVA**

Dr Iurie Pinzaru

President of National Codex Committee,
Deputy Director National Center of Public Health -
Ministry of Health
67a Gheorghe Asachi St. ,MD-2028 ,Kishinev
Phone: +(373 22) 57 45 02
Fax: +(373 22) 57 46 76
Email: iurie_pinzaru@cnsf.md

Mr Ghenadie ONCEANU

Head of General Inspectorate for Phytosanitary
Surveillance and Seed Control
Ministry of Agriculture
bd. Ștefan cel Mare 162, Chisinau
Phone: +37322210636
Fax: +37322210636
E-mail: ghenadieonceanu@yahoo.com

ROMANIA - ROUMANIE – RUMANIA**Mrs Mamularu LUMINITA**

Head of Service in Food Safety Department
Sanitary Veterinary and Food Safety Division
Calea Surii Mari nr 21
Sibiu
Phone: + 40269223314
Fax: + 40269223357
Email: mamularu.luminita-sb@ansvsa.ro

Mr Daniel SPOIALA

Councilor
National Sanitary Veterinary and Food Safety
Authority
Piata Presei Libere nr.1, Corp D1, Sector 1
013701 Bucharest
Phone: + 40374150203
Fax: + 4021 312 49 67
Email: spoiala.daniel@ansvsa.ro

RUSSIAN FEDERATION**Dr Sergey KHOTIMCHENKO**

Head of laboratory
Institute of Nutrition of Russian Academy of Medical
Sciences.
Solyanka St., 14, Moscow
E-mail: hotimchenko@ion.ru

Mr Alexander SHELEMEKH

Press-secretary
Union of Consumer Market Participants
Shabolovka St., 13
Phone: +7(495) 781 22 22
mob. +7(903) 743-29 13
E-mail: shelemekhaa@udarnitsa.ru

SERBIA – SERBIE**Prof. Marija JEVTIC**

Assistant Minister
 Department of Public Health and Sanitary
 Inspection, Ministry of Health
 Omladinskih Brigada St., 1,
 11070 Belgrade, Serbia
 Phone: + 381 11 311 7071
 Fax: + 381 11 311 7596
 Email: marija.jevtic@zdrovye.gov.rs

Mr Branislav RAKETIC

Senior Adviser
 Ministry of Agriculture, Forestry and Water
 Management
 Nemanijna St., 22-26, Belgrade, Serbia
 Phone: + 381 63 700 93 48
 Fax: + 381 11 3622 312
 Email: b.raketic@minpolj.gov.rs

SLOVAKIA - SLOVAQUIE – ESLOVAQUIA**Ms Katarína JANEKOVA**

Senior Officer
 Ministry of Agriculture, and Rural Development
 Dobrovičova 12, 81266 Bratislava
 Phone: +421 259 266 564
 Fax: +421 259 266 704
 Email: katarina.janekova@land.gov.sk
 codex@land.gov.sk

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA**Mr Jose Ignacio VITON ASENJO**

Head of Technical Section
 Subdirectoriate – General for Food Risk
 Management
 Spanish Food Safety and Nutrition Agency
 C/Alcala 56 , 28071 Madrid
 Tel : + 34 91 338 06 92
 Email : jviton@msssi.es

SWEDEN - SUÈDE – SUECIA**Ms Catharina ROSQVIST**

Senior Administrative Officer
 Ministry for Rural Affairs
 Fredsgatan 8
 103 33 Stockholm
 Phone: +46 8 405 37 82
 Fax: + 46 8 20 64 96
 Email: catharina.rosqvist@rural.ministry.se

Ms Carmina IONESCU

Codex Coordinator
 Food Standard Department
 National Food Agency
 Box 622
 S-751 26 Uppsala
 Phone: +46 18 17 56 01
 Fax: +46 18 17 53 10
 Email:codex.sweden@slv.se

Ms Åsa ISACSON

Secretary
 National Food Agency
 Box 622
 SE-751 26 Uppsala
 Phone: +46 18 17 14 93
 Fax: +46 18 17 53 10
 Email:codex.sweden@slv.se

SWITZERLAND - SUISSE – SUIZA**Mrs Awilo OCHIENG PERNET**

Vice-Chairperson, Codex Alimentarius Commission
 Division of International Affairs
 Federal Office of Public Health
 CH-3003 Bern
 Switzerland
 Phone: +41 31 3220041
 Fax: +41 31 3221131
 Email: awilo.ochieng@bag.admin.ch

Mr Martin MÜLLER

Scientific Advisor/Swiss Codex Contact Point
 Division of International Affairs
 Swiss Federal Office of Public Health
 Post Box, CH-3003 Bern
 Phone: +41 31 3249316
 Fax: +41 31 3221131
 Email: martin.mueller@bag.admin.ch

**TAJIKISTAN – TADJIKISTAN
TAYIKISTÁN****Mr Kholnazar ODINAEV**

Deputy Head
 State Service of Veterinary Inspectorate
 Ministry of Agriculture, Dushanbe
 Phone: +992 3722 15 96, +992 985 185 850
 Email: kishovarz_2008@mail.ru

Mr Ahludinsho KANDAKOV

Head of Unit of Food Hygiene
State Sanitary and Epidemiological Surveillance
System
Ministry of Health , Dushanbe
Phone: +992 917 340 312
Email: ahliddin69@mail.ru

Mr Navruz JAFFAROV

Deputy Head
State Sanitary and Epidemiological Surveillance
System
Ministry of Health
Dushanbe
Phone: +992-907-81-5598
Email: repses@yandex.ru

**THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF
MACEDONIA –
L'EX-RÉPUBLIQUE YOUGOSLAVE DE
MACÉDOINE –
LA EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE
MACEDONIA**

Mr Abdulezel DOGANI

Deputy Director
Food and Veterinary Agency
III Makedonska brigade, br 20,
Skopje
Republic of Macedonia
Phone: +389 2 2457 895
Email: adogani@fva.gov.mk

Mr Dejan RUNTEVSKI

Director
Food and Veterinary Agency
III Makedonska brigade, br 20,
Skopje
Republic of Macedonia
Phone: +389 2 2457 895
Email: druntevski@fva.gov.mk

TURKEY - TURQUIE – TURQUÍA**Mr Dursun KODAZ**

Engineer
Ministry of Food, Agriculture and Livestock
Eskisehir Yolu 9. Km Lodumlu
Ankara
Phone: + 90 312 258 77 55
Fax: + 90 312 258 77 60
Email: dursun.kodaz@tarim.gov.tr

Mr Ahmet KAVAK

Deputy of General Director
Ministry of Food, Agriculture and Livestock
Eskisehir Yolu9. Km Lodumlu
Ankara
Phone: + 90 312 258 76 12
Fax: + 90 312 258 76 91
Email: ahmet.kavak@tarim.gov.tr

Ms Gülay ÖZCAN

Chairman Consultant
İstanbul, Merdivenköy Street No.1
Phone: +90 216 572 30 50
Fax: +90 216 577 53 05
E-mail: gozcan@sutas.com.tr

Dr Bilir Ormanci FATMA SEDA

Ankara University-Veterinary Faculty
Department of Food Hygiene and Technology /diskapi
Phone:+90312 317 03 15/4223
Fax:+90312 317 00 10
E-mail: sbilir@veterinary.ankara.edu.tr

Prof. Nevzat ARTIK

USK,İDF National Committee Secretary of Turkey
Ankara University Food Engineering Department
Phone:+905323637115
Fax:90(312)3178711
E-mail:artik@ankara.edu.tr

Mrs Elif YÜCEL

Food Engineer
Union of Dairy, Beef, Food Industrialists
and Producers of Turkey (SETBİR)
Phone: +90312-4284774-75
Fax:+90312-4284746
E-mail: elifyucel@setbir.org.tr

Mrs Melek US

Secretary General
Union of Dairy, Beef, Food Industrialists
and Producers of Turkey (SETBİR)
Phone:+90312-4284774-75
Fax:+90312-4284746
E-mail: melekus@setbir.org.tr

UKRAINE - UCRANIA**Mr Serhii KOLESNYK**

Research Associate
 Medved's Institute of Ecohygiene and Toxicology
 Ministry of Health
 Secretary of National Commission of Ukraine for
 Codex Alimentarius
 03680 Kyiev
 Phone: + 380 (44)526-95-53
 Email: ccp.ukraine@codex.co.ua

**UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI -
REINO UNIDO****Mr Brian BIBBY**

Policy Team Leader, Food Composition, Standards
 and Alcohol
 Department for Environment, Food and Rural
 Affairs
 9 Millbank, c/o 17 Smith Square, London SW1P
 3JR,
 Phone: +4420 7238 5972
 Email: brian.t.bibby@defra.gsi.gov.uk

Mr. Michael O'NEILL

Head of EU & International
 UK Government, Food Standards Agency
 Phone: +44 20 7276 8664
 E-mail: mike.oneill@foodstandards.gsi.gov.uk

**UZBEKISTAN - OUZBÉKISTAN -
UZBEKISTÁN****Mr Amankul BAYKULOV**

Chief of department
 Republican Centre of State Sanitary-
 Epidemiological Inspection
 Ministry of Health
 46, Bynyodnor Str., 100097
 Phone: + 998712766181
 Fax: + 998712766181
 Email: A_Baikulov@mail.ru

Mr Abdurasul BOLTAYEV

Chief Veterinary Inspection Section
 Main State Veterinary Department
 Ministry of Agriculture
 Tashkent
 Phone: +9987 2769151;
 Email: vetdept_uz@list.ru

**OBSERVER COUNTRIES
PAYS OBSERVATEURS
PAÍSES OBSERVADORES****JAPAN - JAPON - JAPÓN****Dr Takako YANO**

Section Chief
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku
 Tokyo 100-8950
 Phone: +81-3-3502-8732
 Fax: +81-3-3507-4232
 Email: takako_yano@nm.maff.go.jp

Dr Yoko AOYAMA

Section Chief
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku
 Tokyo 100-8950
 Phone: +81-3-3502-8732
 Fax: +81-3-3507-4232
 Email: youko_aoyama@nm.maff.go.jp

INDIA**Mr Venugopal GOPALAN NAIR**

Scientist-A, Spices Board
 Ministry of Commerce and Industry
 Palarivattom P.O
 Phone: +91 0484 2333610
 Email: venuspicces@gmail.com

**INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL
ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS NON-
GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO
GUBERNAMENTALES****INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE
LAITERIE
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE
LECHERÍA****Mr Michel HICKEY**

Irish National Committee of IDF
 Derryreigh
 Creggane, Charleville Co.Cork, Ireland
 Phone: +353 63 89392
 Email: mfhickey@oceanfree.net

**IPA-INTERNATIONAL PROBIOTICS
ASSOCIATION**

Ms. Carine LAMBERT

Expert YLFA, IPA
Zentralstrasse 64, Zurich, 8003
Phone: +32 475 58 38 43
Fax: +41 (43) 4569715
E-mail: c.lambert@ylfa.org

**FOOD AND AGRICULTURE
ORGANIZATION
OF THE UNITED NATIONS (FAO)**

Dr Eleonora DUPOUY

Food Safety and Consumer Protection Officer
Food and Agriculture Organization of the United
Nations, FAO
Regional Office for Europe and Central Asia
Benzur utca 34, Budapest, H-1068, Hungary
Phone: +36 1 8141251
Fax: (+361) 351-7029
E-mail: Eleonora.Dupouy@fao.org

Mr Mamuka MESKHI

Food and Agriculture Organization of the United
Nations, FAO
Country Office in Georgia
Phone: +995577403022
E-mail: mamuka.meskhia@fao.org

WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO)

Dr Hilde KRUSE

Programme Manager, Food Safety
WHO Regional Office for Europe
Scherfigsvej 8
2100 Copenhagen, Denmark
Phone: +45 3917 1475
Fax: +45 3918 1818
Email: hik@euro.who.int

**CODEX SECRETARIAT
SECRÉTARIAT DU CODEX
SECRETARÍA CODEX**

Dr Selma H. DOYRAN

Secretary, Codex Alimentarius Commission
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy
Phone: +39 06 570 55826
Fax: +39 06 570 54593
Email: selma.doyran@fao.org

HOST COUNTRIES SECRETARIAT

Mr Tornike MGALOBILISHVILI

Deputy Head of National Food Agency
LEPL National Food Agency
Ministry of Agriculture
6 Marshal Gelovani Ave.,
0159Tbilisi
Phone: +995 32 919167
Fax: +995 32 919165
Email: tornikemg@yahoo.com

Ms Tamta MIKANADZE

Head of the Risk Analysis Division
of Food Department
LEPL National Food Agency
Ministry of Agriculture
6 Marshal Gelovani Ave.,
0159Tbilisi
Phone: +995 32 919167
Fax: +995 32 919165
Email: tamta.mikanadze@nfa.gov.ge;
codexgeorgia@gmail.com

Ms Marzena CHACINSKA

Head of International Co-operation Department
Agricultural and Food Quality Inspection
Codex Contact Point for Poland
30, Wspolna St.,
00-930 Warsaw
Phone: +48 22 623 29 02
Fax: + 48 22 623 29 97
Email: mchacinska@ijhars.gov.pl;
kodeks@ijhars.gov.pl

APÉNDICE II

ANTEPROYECTO DE NORMA REGIONAL DEL CODEX PARA LOS CANTARELOS

(En el trámite 5/8)

1. DEFINICIÓN DEL PRODUCTO¹

La presente Norma se aplica a los carpóforos (cuerpos fructíferos) de las especies de hongos comestibles de los géneros *Cantharellus* y *Craterellus*, que habrán de suministrarse frescos al consumidor; se excluyen los cantarelos destinados a la elaboración industrial.

A continuación se presente una lista no exhaustiva de cantarelos comercializados.

1.1 Género *Cantharellus*

<i>Especie</i>	<i>Nombre común</i>	<i>Tipo comercial</i>
<i>Cantharellus amethysteus</i> (Quél.) Sacc.	Cresta de gallo	Cantarelo
<i>Cantharellus cibarius</i> Fr.	Anacate, rebozuelo de oro	Cantarelo
<i>Cantharellus ferruginascens</i> P.D.Orton	Ninguno	Cantarelo
<i>Cantharellus formosus</i> Corner	Ninguno	Cantarelo
<i>Cantharellus lilacinopruinatus</i> Hermitte, Eyssart. & Poumarat	Ninguno	Cantarelo
<i>Cantharellus subpruinatus</i> Eyssart. & Buyck	Ninguno	Cantarelo
<i>Cantharellus cinereus</i> (Pers.) Fr.	Trompeta cendrosa	Cantarelo

1.2 Género *Craterellus*

<i>Especie</i>	<i>Nombre común</i>	<i>Tipo comercial</i>
<i>Craterellus lutescens</i> (Fr.) Fr.	Rebozuelo amarillento, trompeta amarilla, o angulas de monte	Cantarelo de invierno
<i>Craterellus tubaeformis</i> (Fr) Quél.	Rebozuelo atrompetado, trompeta amarilla	Cantarelo de invierno
<i>Craterellus cornucopioides</i> (L.) Pers.	Cuerno de la abundancia, trompeta de los muertos, cantarelo negro	Cantarelo

2. DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CALIDAD

El objetivo de la presente Norma es definir los requisitos de calidad de los cantarelos en la etapa de control de exportación después de su acondicionamiento y envasado.

No obstante, si se aplica en etapas posteriores a la exportación, los productos podrán presentar lo siguiente, en relación con los requisitos de la Norma:

- una ligera falta de frescura y turgencia;

¹ Toda la información sobre los nombres en latín procede del Index Fungorum. Cf. www.indexfungorum.org.

- para los productos clasificados en categorías que no sean la “Extra”, un ligero deterioro debido a su estado de desarrollo y a su carácter perecedero.

El titular o vendedor del producto no podrá exponerlo ni ofrecerlo para su venta, ni entregarlo o comercializarlo de ningún modo que no sea conforme con la presente Norma. El titular o vendedor será responsable de que se respete dicha conformidad.

2.1 REQUISITOS MÍNIMOS

En todas las categorías, a reserva de las disposiciones especiales para cada categoría y las tolerancias permitidas, los cantarelos deberán:

- estar intactos; el pedúnculo deberá estar sujeto al sombrero; deberá poder cortarse el pie terroso;
- estar sanos; deberán excluirse los productos afectados por podredumbre o deterioro que hagan que no sean aptos para el consumo;
- estar limpios, y prácticamente exentos de cualquier materia extraña visible;
- poder identificarse claramente;
- ser de carne firme;
- presentar un aspecto fresco;
- estar prácticamente exentos de plagas;
- estar prácticamente exentos de daños causados por plagas;
- estar exentos de humedad externa anormal;
- estar exentos de cualquier olor y/o sabor extraño.

El desarrollo y condición de los cantarelos deberán ser tales que les permitan:

- soportar el transporte y la manipulación;
- llegar en estado satisfactorio al lugar de destino.

2.2 CLASIFICACIÓN

Los cantarelos se clasifican en las tres categorías que se definen a continuación:

2.2.1 Categoría “Extra”

Los cantarelos de esta categoría deberán ser de calidad superior. Deberán ser característicos de la especie.

No deberán tener defectos, salvo si se trata de defectos superficiales muy leves, y siempre y cuando no afecten al aspecto general del producto, su calidad, estado de conservación y presentación en el envase.

2.2.2 Categoría I

Los cantarelos de esta categoría deberán ser de buena calidad. Deberán ser característicos de la especie.

Podrán permitirse, sin embargo, los siguientes defectos leves, siempre y cuando no afecten al aspecto general del producto, su calidad, estado de conservación y presentación en el envase:

- defectos superficiales leves;
- defectos leves de coloración;
- daños leves causados por plagas.

2.2.3 Categoría II

Esta categoría comprende los cantarelos que no pueden clasificarse en las categorías superiores, pero satisfacen los requisitos mínimos especificados anteriormente.

Podrán permitirse, los siguientes defectos, siempre y cuando los cantarelos conserven sus características esenciales en lo que respecta a su calidad, estado de conservación y presentación:

- defectos superficiales;
- defectos de coloración;
- daños causados por plagas;

- daños, incluida la remoción de las partes macadas.

3. DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CLASIFICACIÓN POR CALIBRES

El calibre (tamaño) se determina por el diámetro máximo del sombrero y por la altura.

El calibre (tamaño) mínimo para los cantarelos deberá ser de 1 cm de altura.

La homogeneidad de calibre (tamaño) será facultativa. Si el cantarelo está calibrado, la diferencia de calibre (tamaño) entre los sombreros en el mismo envase no deberá superar los 5 cm.

4. DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS TOLERANCIAS

En todas las etapas de comercialización, para cada lote se permitirán tolerancias de calidad y calibre (tamaño) para los productos que no satisfagan los requisitos de la categoría indicada.

4.1 TOLERANCIAS DE CALIDAD

4.1.1 Categoría “Extra”

Se permitirá una tolerancia total del 5 %, en peso de cantarelos que no satisfagan los requisitos de esta categoría pero satisfagan los de la Categoría I. Dentro de esta tolerancia, un total máximo del 0,5 % de los cantarelos podrá cumplir los requisitos de calidad de la Categoría II.

4.1.2 Categoría I

Se permitirá una tolerancia total del 10 % en peso de cantarelos que no satisfagan los requisitos de esta categoría pero satisfagan los de la Categoría II. Dentro de esta tolerancia, como máximo el 1 % en total de los cantarelos podrá incumplir los requisitos de la Categoría II y los requisitos mínimos o estar afectado por podredumbre.

Además, se permitirá una tolerancia del 5 % en peso de cantarelos cortados.

4.1.3 Categoría II

Se permitirá una tolerancia del 10 % en peso de cantarelos que no satisfagan los requisitos de esta categoría ni los requisitos mínimos. Dentro de esta tolerancia, como máximo el 2 % en total de los cantarelos podrá estar afectado por podredumbre.

4.2 TOLERANCIAS DE CALIBRE

Para todas las categorías (si los cantarelos están calibrados), se permitirá una tolerancia del 10 % en peso de los cantarelos que no satisfagan los requisitos relativos al calibre (tamaño).

5. DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PRESENTACIÓN

5.1 HOMOGENEIDAD

El contenido de cada envase deberá ser homogéneo y estar constituido únicamente por cantarelos del mismo origen, calidad, especie y calibre (tamaño) (si están calibrados).

No obstante, podrá envasarse, una mezcla de especies claramente diferentes de cantarelos para su venta al consumidor, siempre y cuando estén separados (por medio de compartimentos, por ejemplo) y sean homogéneos en calidad y, para cada especie, en origen y calibre (tamaño) (si están calibrados).

La parte visible del contenido del envase deberá ser representativa de todo el contenido.

5.2 ENVASADO

Los cantarelos deberán envasarse de tal manera que el producto quede debidamente protegido.

Los materiales utilizados en el interior del envase deberán ser nuevos², estar limpios y ser de calidad tal que evite cualquier daño externo o interno al producto. Se permitirá el uso de materiales, en particular papel o sellos, con indicaciones comerciales, siempre y cuando estén impresos o etiquetados con tinta o pegamento no tóxicos.

Los cantarelos deberán disponerse en envases que se ajusten al Código internacional recomendado de prácticas para el envasado y transporte de frutas y hortalizas frescas (CAC/RCP 44-1995).

5.2.1 Descripción de los envases

Los envases deberán satisfacer las características de calidad, higiene, ventilación y resistencia necesarias para asegurar la manipulación, el transporte y la conservación apropiados de los cantarelos. Los envases deberán estar exentos de cualquier materia y olor extraños.

6. CONTAMINANTES

6.1 El producto al que se aplican las disposiciones de la presente Norma deberá cumplir con los niveles máximos de la Norma general del Codex para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos (CODEX STAN 193-1995).

6.2 El producto al que se aplican las disposiciones de la presente Norma deberá cumplir con los límites máximos de residuos de plaguicidas establecidos por la Comisión del Codex Alimentarius para el mismo.

7. HIGIENE

7.1 Se recomienda que el producto regulado por las disposiciones de la presente Norma se prepare y manipule de conformidad con las secciones apropiadas del Código internacional de prácticas recomendado - principios generales de higiene de los alimentos (CAC/RCP 1-1969), Código de prácticas de higiene para frutas y hortalizas frescas (CAC/RCP 53-2003) y otros textos pertinentes del Codex, tales como códigos de prácticas y códigos de prácticas de higiene.

7.2 El producto deberá ajustarse a los criterios microbiológicos establecidos de conformidad con los Principios para el establecimiento y la aplicación de criterios microbiológicos a los alimentos (CAC/GL 21-1997).

8. MARCADO O ETIQUETADO

8.1 ENVASES DESTINADOS AL CONSUMIDOR

Además de los requisitos de la Norma general del Codex para el etiquetado de alimentos preenvasados (CODEX STAN 1-1985), se aplicarán las siguientes disposiciones específicas:

8.1.1 Naturaleza del producto

Si el producto no es visible desde el exterior, cada envase deberá etiquetarse con el nombre común del producto.

8.1.2 Mezclas

En el caso de mezclas de especies claramente diferentes de cantarelos, deberá indicarse el nombre común de cada una de las especies. Si el país de origen o el tamaño de cada especie claramente diferente es distinto, deberán indicarse junto al nombre de las especies en cuestión.

8.2 RECIPIENTES NO DESTINADOS A LA VENTA AL POR MENOR

Cada envase deberá llevar las siguientes indicaciones en letras agrupadas en el mismo lado, marcadas de forma legible e indeleble y visible desde el exterior, o bien en los documentos que acompañen el envío.

² Para los fines de esta Norma, esto incluye el material recuperado de calidad alimentaria.

8.2.1 **Identificación**

Nombre y dirección del exportador, envasador y/o expedidor. Código de identificación (facultativo)³.

8.2.2 **Naturaleza del producto**

Nombre común del producto si el contenido no es visible desde el exterior. Nombre botánico de la especie (facultativo).

8.2.3 **Mezclas**

En el caso de mezclas de especies claramente diferentes de cantarelos, deberá indicarse el nombre común de cada una de las especies. Si el país de origen o el tamaño de cada especie claramente diferente son distintos, deberán indicarse junto al nombre de las especies en cuestión.

8.2.4 **Origen del producto**

País de origen y, facultativamente, nombre del lugar, distrito o región de producción de la especie en cuestión.

8.2.5 **Especificaciones comerciales**

- categoría;
- calibre (tamaño) (si los cantarelos están calibrados) expresado como diámetro máximo y mínimo del sombrero en cm;
- peso neto (facultativo).

8.2.6 **Marca de inspección oficial (facultativa)**

³ La legislación nacional de algunos países requiere una declaración expresa del nombre y la dirección. No obstante, en caso de que se utilice una marca en clave, habrá de consignarse muy cerca de ella la referencia al “envasador y/o expedidor” (o las siglas correspondientes), y la marca en clave deberá ir precedida del código nacional o de área del país que la reconoce con arreglo a la norma ISO 3166 alfa en caso de que no se trate del país de origen. Deberá indicarse el nombre completo o comúnmente usado.

APÉNDICE III**PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX: 2014-2019****Enmiendas propuestas por el CCEURO****INTRODUCCIÓN**

La Comisión de Codex Alimentarius (CCA) fue establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1963. Actualmente cuenta con más de 180 miembros, y más de 200 organizaciones intergubernamentales e internacionales no gubernamentales acreditadas como observadores. La actividad principal de la Comisión consiste en elaborar normas internacionales alimentarias⁴, directrices y códigos de prácticas con el fin de proteger la salud de los consumidores y garantizar que se realicen prácticas equitativas en el comercio de alimentos. La Comisión también fomenta la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidas por las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales.

Para la inocuidad de los alimentos, ~~calidad~~ y los asuntos referentes a la nutrición, la Comisión, **como responsable de la gestión de riesgos**, establece sus normas recurriendo a los principios de análisis de riesgos, y basa su trabajo en el asesoramiento científico proporcionado por los organismos expertos de la OMS y la FAO y otras consultas. Con la creciente globalización, la Comisión también debe ser capaz de responder de manera oportuna a los nuevos problemas de inocuidad de los alimentos y los factores que podrían influir en la inocuidad de los alimentos, así como las prácticas equitativas en el comercio de alimentos, tales como los efectos de los cambios en las poblaciones, el cambio climático y las diversas preocupaciones de los consumidores⁵. Las normas alimentarias, directrices y recomendaciones establecidas por la Comisión están reconocidas como puntos de referencia para los alimentos en los acuerdos pertinentes de la OMC.

El Plan Estratégico 2014-2019:

- Presenta la visión, las metas y los objetivos de la Comisión, y se apoya en un plan de trabajo más detallado que incluye actividades, hitos e indicadores cuantificables para dar seguimiento al progreso para el logro de las metas.
- La alta prioridad que la FAO y la OMS le dan a la calidad e inocuidad de los alimentos, permite que la Comisión cumpla con las responsabilidades que le han sido asignadas por la FAO y la OMS.
- Informa a los miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales, y otras partes interesadas sobre la manera en que la Comisión busca cumplir su misión y satisfacer las necesidades y expectativas de sus miembros durante el período 2014-2019.

⁴ El término “normas” se utiliza para cubrir todas las normas y los textos relacionados con las mismas.

⁵ ~~La consideración de otros factores en el proceso normativo del Codex se rige por las Declaraciones de principios referentes al papel que juega la ciencia en la toma de decisiones del Codex y la medida en que otros factores se tienen en cuenta.~~

IMPULSORES DEL CAMBIO

La dinámica de las actividades normativas emprendidas por la Comisión ha cambiado dramáticamente desde que fueron establecidas. Desde que se constituyó el Codex, no sólo ha aumentado significativamente el número de sus miembros, sino que también ha visto una contribución más activa de todos los miembros, más concretamente de los países en desarrollo, quienes contribuyen de manera más activa en el proceso para establecer normas alimentarias a nivel internacional. Asimismo, el entorno en el que funciona Codex también ha evolucionado. Los alimentos y los ingredientes de los alimentos están cada vez más frecuentemente entre los productos más comercializados a nivel internacional. Los cambios en el sistema de suministro de alimentos de la cadena alimenticia y la alimentación mundial, los esfuerzos para la optimización de recursos, la innovación en la ciencia y la tecnología de alimentos, el cambio climático y las preocupaciones de los consumidores³ constituyen algunos de los impulsores del cambio que presentan nuevos retos relacionados con la nutrición y la inocuidad de los alimentos. La Comisión debe adaptarse a esta evolución del entorno y ser capaz de responder de manera proactiva y oportuna a los nuevos problemas de nutrición, de calidad y de inocuidad de los alimentos con el objetivo de proteger la salud de los consumidores y garantizar la equidad en las prácticas del comercio de alimentos.

DECLARACIÓN DE LA VISIÓN ESTRATÉGICA

Ser el organismo preeminente para la elaboración de normas internacionales alimentarias con el fin de proteger la salud de los consumidores y garantizar que se realicen prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

LOS VALORES PRINCIPALES DEL CODEX

En el cumplimiento de su Visión Estratégica, el Codex se adhiere a los valores fundamentales, que incluyen lo siguiente:

- colaboración
- integración
- creación de consenso
- transparencia

Al realizar su labor, la Comisión se esfuerza para garantizar que se cumplan de manera regular los conceptos de protección de la salud de los consumidores y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos en el proceso normativo del Codex.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo estratégico 1: Establecer las normas alimentarias internacionales que se ocupen de los cuestiones alimentarias actuales y de los que surjan.

Objetivo 1.1: Establecer nuevas normas del Codex y revisar las actuales basándose en las prioridades de la CCA.

- Actividades:
 - 1.1.1 Aplicar de manera regular los criterios para la toma de decisiones y el establecimiento de prioridades en los comités con el fin de garantizar que las normas y las áreas de trabajo de prioridad más alta progresen a un ritmo adecuado.
 - 1.1.2 Fortalecer el proceso de revisión crítica para mejorar el seguimiento de las normas.

Objetivo 1.2: Identificar proactivamente las cuestiones⁶ emergentes y las necesidades de los países miembros y, cuando proceda, elaborar las normas alimentarias pertinentes.

- Actividades:
 - 1.2.1 ~~Desarrollar un proceso proactivo para identificar~~ **promover el examen de** cuestiones emergentes relacionadas con la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos.
 - 1.2.2 Desarrollar y revisar las normas internacionales y regionales según sea necesario, en respuesta a las necesidades identificadas por los miembros y a los factores que afecten la inocuidad de los alimentos y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos.
 - 1.2.3 ~~Desarrollar un mecanismo que mida la implementación de las normas del Codex por parte de los gobiernos de los países miembros.~~

Objetivo 1.3: Fortalecer la coordinación y la cooperación con otras organizaciones internacionales dedicadas al establecimiento de normas con el fin de evitar la duplicación de trabajo y optimizar el aprovechamiento de las oportunidades.

- Actividades:
 - 1.3.1 Fomentar, dentro del marco de la elaboración de normas del Codex, la colaboración con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) sobre las normas que rigen el proceso de los alimentos desde la granja hasta la mesa y que atañen al Codex y a esas organizaciones, ~~a través de la utilización de enfoques y metodologías consistentes en su desarrollo.~~
 - 1.3.2 Fomentar programas de cooperación con otras organizaciones no gubernamentales y gubernamentales internacionales que están a cargo de establecer normas, con el fin de **adelantar el mandato del Codex** ~~identificar las necesidades de las nuevas normas del Codex~~ y promocionar el uso de las normas actuales del Codex.

Objetivo estratégico 2: Garantizar que se pongan en práctica los principios de análisis de riesgo en el desarrollo de las normas del Codex.

Objetivo 2.1: Garantizar que se utilicen de manera sistemática ~~la información científica~~ y los principios de análisis de riesgos.

⁶ Para efectos de este Plan Estratégico, las nuevas cuestiones de nutrición y de seguridad de los alimentos se interpretan de tal manera que se incluyen las innovaciones científicas y tecnológicas, y los nuevos riesgos que surgen en las investigaciones actuales o que tienen relación con eventos extraordinarios (por ejemplo, desastres naturales, amenazas externas, etc).

- Actividades:

2.1.1 Aprovechar la asesoría de los organismos expertos de la FAO/OMS de manera conjunta en la mayor medida posible para la elaboración de normas de nutrición y de inocuidad de los alimentos, basándose en los “*Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos aplicables*

en el marco del Codex Alimentarius”.

2.1.2 Fomentar la participación de los expertos científicos y técnicos de los países miembros y sus representantes en la elaboración de las normas del Codex.

2.1.3 Garantizar que todos los factores pertinentes se consideren plenamente en la exploración de las medidas de gestión de riesgos para la elaboración de normas del Codex.

2.1.4 Comunicar las decisiones con respecto a la gestión de riesgos a todas las partes interesadas.

Objetivo 2.2: Lograr el acceso sostenible a la asesoría científica.

- Actividades:

2.2.1 Alentar a los organismos que rigen en la FAO y la OMS para que den una prioridad alta a la asesoría científica y asignen los recursos suficientes para **asesoría científica** los ~~organismos expertos~~ de la FAO/OMS, en particular el JECFA, el JMPR, JEMRA y JEMNU.

2.2.2 Fomentar el apoyo financiero continuo para **asesoría por expertos** de la FAO/OMS, en particular por el JECFA, el JMPR, JEMRA y JEMNU.

2.2.3 Explorar otras fuentes adecuadas de financiamiento de la FAO/OMS para obtener asesoría científica.

Objetivo 2.3: Aumentar la aportación científica de los países en desarrollo.

- Actividades:

2.3.1 Estimular a los países en desarrollo para que proporcionen datos en respuesta a las solicitudes de los organismos expertos de la FAO/OMS a través de mejorar la capacidad de generación de datos en inocuidad de alimentos y nutrición.

2.3.2 Alentar a la FAO y la OMS para que apoye los programas destinados a mejorar la capacidad de los países en desarrollo para generar, recabar y enviar datos.

2.3.3 Fomentar la participación sostenida y continua de los expertos científicos y técnicos de países en desarrollo en la labor del Codex.

2.3.4 Fomentar el establecimiento de redes de países miembros en desarrollo para mejorar la colaboración en la generación de datos que se puedan enviar para ser revisados por comités de expertos.

Objetivo estratégico 3: Facilitar la participación efectiva de todos los miembros del Codex.

Objetivo 3.1: Aumentar la participación efectiva de los países en desarrollo en el Codex.

- Actividades:
 - 3.1.1 Alentar a los países miembros a que elaboren acuerdos institucionales nacionales sostenibles para promover la contribución efectiva a los procesos de establecimiento de normas del Codex.
 - 3.1.2 Fomentar el uso de iniciativas de colaboración para aumentar la eficacia de la participación de los países en desarrollo, como por ejemplo, fungiendo como co-anfitriones de los comités y grupos de trabajo, incluyendo la elaboración de guías basándose en las lecciones que se hayan aprendido.
 - 3.1.3. Planear, con la participación de los miembros del Codex, una iniciativa de sucesión del Fondo Fiduciario del Codex.
 - 3.1.4 Fomentar las contribuciones financieras de los miembros al Fondo Fiduciario del Codex.

Objetivo 3.2: Fomentar programas de desarrollo de capacidad para ayudar a los países a crear estructuras nacionales sostenibles del Codex.

- Actividades:
 - 3.2.1 Alentar a la FAO y la OMS para que implementen programas de desarrollo y capacidad que apoyen la creación de estructuras nacionales sostenibles relacionadas con el Codex.
 - 3.2.2 Estimular a los países en desarrollo para que identifiquen y den prioridad a los grupos de trabajo y comités del Codex que sean significativos para ellos.
 - 3.2.3 Utilizar, siempre que sea práctico hacerlo, las reuniones del Codex como un foro para llevar a cabo eficazmente actividades educativas y de capacitación técnica.

Objetivo estratégico 4: Implementar prácticas y sistemas de gestión de trabajo eficaces y eficientes.

Objetivo 4.1: Procurar que exista un proceso eficaz, eficiente, transparente, y basado en el consenso para establecer normas, **con el fin de asegurar la credibilidad y la coherencia en el proceso de decisión del Codex** ~~que las normas se adopten de manera oportuna.~~

- Actividades:
 - 4.1.1 Revisar periódicamente los procesos ~~y procedimientos~~ de trabajo utilizados por la CCA y sus organismos subsidiarios para identificar los impedimentos a la labor de establecimiento de normas y proceder al respecto.]
 - 4.1.2 Evaluar los beneficios y, cuando sea económicamente factible hacerlo, implementar nuevas tecnologías de información para mejorar la comunicación del Codex, así como el flujo de trabajo y la gestión de las actividades.
 - 4.1.3 Evaluar los beneficios y, cuando sea económicamente factible hacerlo, implementar nuevas tecnologías de información para mejorar la participación de los miembros en los comités y grupos de trabajo.
 - 4.1.4 Garantizar que los documentos de trabajo del Codex se distribuyan de manera oportuna.

- 4.1.5 Aumentar la programación de las reuniones del Grupo de Trabajo junto con las reuniones del Comité.

Objetivo 4.2: Mejorar la capacidad de llegar a un consenso en el proceso para establecer normas.

- Actividades:
 - 4.2.1 Mejorar los conocimientos y las aptitudes de los delegados del Codex en lo que respecta al seguimiento de las directrices para llegar a consensos.
 - 4.2.2 Mejorar las aptitudes del Comité y de los presidentes de los grupos de trabajo.]

APÉNDICE 2⁷**PROYECTO DEL PLAN DE TRABAJO:**

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Parte responsable*	Cronograma	Resultado esperado	Indicadores Cuantificables/Resultados
Objetivo estratégico 1: Establecer las normas alimentarias internacionales que se ocupen de los cuestiones alimentarias actuales y de los que surjan.	Objetivo 1.1: Establecer nuevas normas del Codex y revisar las actuales basándose en las prioridades de la CCA.	1.1.1 Aplicar de manera regular los criterios para la toma de decisiones y el establecimiento de prioridades en los comités con el fin de garantizar que las normas y las áreas de trabajo de prioridad más alta progresen a un ritmo adecuado.	- Todos los comités competentes del Codex	Continuo	Las normas nuevas o actualizadas se desarrollarán de una manera oportuna.	<ol style="list-style-type: none"> Los criterios de establecimiento de prioridades se analizan y revisan según sea necesario y después se aplican. Núm. de normas revisadas y núm. de normas nuevas elaboradas con base en estos criterios.
		1.1.2 Fortalecer el proceso de revisión crítica para mejorar la supervisión de las normas.	- CCEXEC CCGP	Enero 2014 a julio 2015	Supervisión más eficaz por parte del CCEXEC en cuanto a la gestión del trabajo.	<ol style="list-style-type: none"> <u>Procedimientos actuales de revisión crítica examinados, Cambios propuestos (si son necesarios) identificados, Informe de la Secretaría presentado ante el CCEXEC sobre los resultados de la revisión en julio de 2015.</u> <u>Recomendaciones examinadas o adoptadas por el CCEXEC y sometidas al CCGP a fines de examen</u>

⁷ Apéndice II del documento CX/EURO 12/28/3

* Es la parte que se encarga de llevar a cabo efectivamente la actividad identificada en el plan de trabajo

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Parte responsable*	Cronograma	Resultado esperado	Indicadores Cuantificables/Resultados
	<p><u>Objetivo 1.2:</u> Identificar proactivamente las cuestiones⁸ emergentes y las necesidades de los países miembros y, cuando proceda, elaborar las normas alimentarias pertinentes.</p>	<p>1.2.1 Desarrollar un proceso proactivo para identificar promover el examen de cuestiones emergentes relacionadas con la <u>inocuidad</u> de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos.</p>	<p>- CCEXEC CAC - Todos los comités competentes del Codex</p>	Continuo	Una mayor capacidad del Codex para responder de manera oportuna a los nuevos problemas y a las necesidades de los gobiernos miembros.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los informes anuales de los comités presentados ante el CCEXEC/<u>CAC</u> donde se identifican las nuevas cuestiones de inocuidad de los alimentos, nutrición y <u>prácticas leales en el comercio de alimentos</u> 2. Informe del CCEXEC sobre la manera en que se abordaron estas cuestiones.
<p>1.2.2 Desarrollar y revisar las normas internacionales y regionales según sea necesario, en respuesta a las necesidades identificadas por los miembros y a los factores que afecten la inocuidad de los alimentos y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos.</p>		<p>- Todos los comités competentes - Comités regionales de la CCA</p>	Continuo (2014-2019)	Una mejor capacidad del Codex para elaborar normas del Codex pertinentes a las necesidades de sus miembros.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comentarios de los comités que identifican y dan prioridad a las necesidades de los miembros. 2. Informe al CCEXEC por parte de los comités sobre la manera en que las normas elaboradas atienden las necesidades de los miembros como parte del proceso de revisión crítica. 	
<p>1.2.3 Desarrollar un mecanismo que mida la implementación de las normas del Codex por parte de los gobiernos de los países miembros.</p>		<p>CCEXEC con comentarios del CCGP, si es necesario.</p>	Continuo	Indicación del grado en que los miembros utilizan las normas del Codex como base para su legislación nacional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un mecanismo desarrollado e implementado. 2. Número de países que indican que utilizan las normas del Codex como base para su legislación nacional. 3. Informe anual que identifique hasta qué punto los gobiernos miembros adoptan las normas del Codex. 	

⁸ Para efectos de este Plan Estratégico, las nuevas cuestiones de nutrición y de seguridad de los alimentos se interpretan de tal manera que se incluyen las innovaciones científicas y tecnológicas, y los nuevos riesgos que surgen en las investigaciones actuales o que tienen relación con eventos extraordinarios (por ejemplo, desastres naturales, amenazas externas, etc)

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Parte responsable*	Cronograma	Resultado esperado	Indicadores Cuantificables/Resultados
	<p><u>Objetivo 1.3:</u> Fortalecer la coordinación y la cooperación con otras organizaciones internacionales dedicadas al establecimiento de normas con el fin de evitar la duplicación de trabajo y optimizar el aprovechamiento de las oportunidades.</p>	<p>1.3.1 Fomentar, dentro del marco de la elaboración de normas del Codex, la colaboración con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) sobre las normas que rigen el proceso de los alimentos desde la granja hasta la mesa y que atañen al Codex y a esas organizaciones, a través de la utilización de enfoques y metodologías consistentes en su desarrollo.</p>	<p>- CAC; CCEXEC; CCGP</p>	<p>2019</p>	<p>Procedimientos actualizados para maximizar la colaboración con la OIE y la CIPF.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de los mecanismos actuales de colaboración entre las organizaciones intergubernamentales para determinar si estimulan y facilitan la colaboración entre la OIE, la CIPF y el Codex. 2. Si es necesario, los procedimientos revisados para garantizar que se logre una cooperación y colaboración óptima entre el Codex, la OIE y la CIPF.
		<p>1.3.2 Fomentar programas de cooperación con otras organizaciones no gubernamentales y gubernamentales internacionales que están a cargo de establecer normas, con el fin de adelantar el mandato del Codex identificar las necesidades de las nuevas normas del Codex y promocionar el uso de las normas actuales del Codex.</p>	<p>- CAC; CCEXEC; CCGP</p>	<p>Continuo</p>	<p>Procedimientos actualizados para maximizar la colaboración con organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales internacionales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de los procedimientos actuales para la colaboración con la organización intergubernamental para determinar si se pueden ampliar para incluir a las organizaciones no gubernamentales. 2. Procedimientos revisados según sea necesario. 3. Procedimientos revisados adoptados e implementados por todos los comités
<p><u>Objetivo estratégico 2:</u> Garantizar que se pongan en práctica los principios de análisis de riesgo en el desarrollo de</p>	<p><u>Objetivo 2.1:</u> Garantizar que se utilicen de manera consistente la asesoría científica asesoría científica y los principios de análisis de</p>	<p>2.1.1 Aprovechar la asesoría de los organismos expertos de la FAO/OMS de manera conjunta en la mayor medida posible para la elaboración de normas de nutrición y de inocuidad de los alimentos, basándose en</p>	<p>- Todos los comités competentes</p>		<p>Todos los comités pertinentes tomarán en cuenta el asesoramiento científico de manera consistente durante el proceso de elaboración de</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Núm. de veces en que la necesidad de asesoramiento científico es: <ul style="list-style-type: none"> - identificada, - solicitada y - utilizada oportunamente.

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Parte responsable*	Cronograma	Resultado esperado	Indicadores Cuantificables/Resultados
las normas del Codex.	riesgos.	los “ <i>Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos aplicables en el marco del Codex Alimentarius</i> ”.			normas.	
		2.1.2 Fomentar la participación de los expertos científicos y técnicos de los países miembros y sus representantes en la elaboración de las normas del Codex.	- Todos los comités competentes	Continuo	Aumentar el número de expertos científicos y técnicos a nivel nacional que contribuyan a la elaboración de normas del Codex.	<ol style="list-style-type: none"> Núm. de científicos y expertos técnicos que forman parte de las delegaciones de los países miembros. Núm. de científicos y expertos técnicos que aportan información adecuada a las posiciones de los países.
		2.1.3 Garantizar que todos los factores pertinentes se consideren plenamente en la exploración de las medidas de gestión de riesgos para la elaboración de normas del Codex.	- Todos los comités competentes	Continuo	Una mejor identificación y examen documentación de todos los factores no científicos pertinentes considerados por los comités durante la elaboración de las normas del Codex.	<ol style="list-style-type: none"> Núm. de documentos de los comités que identifiquen todos los factores no científicos pertinentes que sirven de guía para las decisiones de gestión de riesgos. Núm. de documentos de los comités que muestren claramente cómo fueron considerados todos los factores no científicos pertinentes en el contexto de la elaboración de normas.
		2.1.4 Informar las decisiones con respecto a la gestión de riesgos a todas las partes interesadas.	- Todos los comités competentes CAC y Secretaría del Codex	Continuo	Las decisiones con respecto a la gestión de riesgos se informan eficazmente a todas las partes interesadas.	<ol style="list-style-type: none"> Núm. de comunicaciones/publicaciones en web que difundan las normas del Codex. Núm. de comunicados de prensa que difundan las normas del

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Parte responsable*	Cronograma	Resultado esperado	Indicadores Cuantificables/Resultados
						Codex.
	<u>Objetivo 2.2:</u> Lograr el acceso sostenible a la asesoría científica.	2.2.1 Estimular a los organismos que rigen en la FAO y la OMS para que identifiquen la prestación de asesoramiento científico como una alta prioridad y asignen recursos suficientes para el asesoramiento los organismos-experto de la FAO/OMS, en particular el JECFA, el JMPR, JEMRA y JEMNU.	- Gobiernos miembros del Codex	Continuo	El asesoramiento de expertos de la FAO y la OMS al Codex recibirá apoyo de manera más sostenible.	1. Aumento en el núm. de países miembros que intervengan en los organismos que rijan en la FAO y la OMS, en apoyo al financiamiento sostenible de la asesoría científica.
		2.2.2 Fomentar el apoyo financiero continuo por parte de los organismos expertos de la FAO/OMS, en particular el JECFA, el JMPR, JEMRA y JEMNU.	- Gobiernos miembros del Codex	Continuo	Marco operativo flexible y reactivo para la prestación de asesoramiento científico al Codex.	1. Aumento en el núm. de países miembros que contribuyen a la GIFSA. 2. Aumento en núm. de países miembros que colaboran con la FAO y la OMS para apoyar las consultas de expertos.
		2.2.3 Explorar otras fuentes de financiamiento de la FAO/OMS para obtener asesoría científica.	- CCEXEC - Gobiernos miembros del Codex	Dic 2015	Explorar fuentes de financiamiento que sean mejores y más sostenibles para la asesoría científica de la FAO/OMS.	1. Informe del subcomité del CCEXEC que identifique las opciones potenciales de apoyo financiero para dic 2015. 2. Núm. de consultas realizadas de expertos que se hayan financiado a través de medidas alternativas.
	<u>Objetivo 2.3:</u> Aumentar la aportación científica de los países en desarrollo.	2.3.1 Estimular a los países en desarrollo para que proporcionen datos en respuesta a las solicitudes de los organismos expertos de la FAO/OMS a través de mejorar la capacidad de generación de datos en inocuidad de alimentos y	- Gobiernos miembros del Codex - CCEXEC	Continuo	Las normas del Codex son cada vez más representativas de un entorno global.	1. Aumento en el núm. de países en desarrollo que respondan a las solicitudes de datos.

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Parte responsable*	Cronograma	Resultado esperado	Indicadores Cuantificables/Resultados
		nutrición.				
		2.3.2 Estimular a la FAO y la OMS para que apoyen los programas destinados a mejorar la capacidad de los países en desarrollo para generar, recabar y suministrar datos.	- Gobiernos miembros del Codex	Continuo	Las evaluaciones del riesgo tendrán en cuenta los datos proporcionados por el aumento de los países en desarrollo.	1. Núm. De iniciativas nuevas o continuas que busquen apoyar la recabación de datos en los países en desarrollo.
		2.3.4 Fomentar la participación sostenida y continua de los expertos científicos y técnicos de países en desarrollo en la labor del Codex.	- Gobiernos miembros del Codex - Todos los comités competentes	Continuo	Los países en desarrollo desempeñarán un papel cada vez más eficaz en el proceso de establecimiento de normas del Codex.	1. Aumento en el núm. de expertos en análisis de riesgo de la seguridad de los alimentos y temas de los países en desarrollo que contribuyan al proceso de elaboración de normas del Codex. 2. Aumento en núm. de países en desarrollo que aporten expertos científicos y técnicos a los comités del Codex.
		2.3.4 Fomentar el establecimiento de redes de los países miembros en desarrollo con el fin de mejorar la colaboración para la generación de datos que puedan ser presentados para que sean revisados por los comités de expertos.	- Gobiernos miembros del Codex	Continuo	Una mayor colaboración entre los países en desarrollo.	1. Núm. de redes desarrolladas. 2. Núm. de países en desarrollo que se unen a la red. 3. Núm. de veces que los comités de expertos recibieron información de la red.
Objetivo estratégico 3: Facilitar la participación efectiva de todos los miembros del	Objetivo 3.1: Aumentar la participación efectiva de los países en desarrollo en el Codex.	3.1.1 Alentar a los países miembros a que elaboren acuerdos institucionales nacionales sostenibles para promover la contribución efectiva a los procesos de establecimiento de normas del Codex.	- CCA - CCEXEC - Gobiernos miembros del Codex	Continuo	Estructuras nacionales del Codex sostenibles que sean más grandes y más fuertes.	1. Núm. mínimo de gobiernos miembros con estructuras nacionales permanentes del Codex desarrolladas. 2. Informes anuales sobre el núm. de miembros con estructuras nacionales permanentes del Codex

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Parte responsable*	Cronograma	Resultado esperado	Indicadores Cuantificables/Resultados
Codex.		3.1.2 Fomentar el uso de iniciativas de colaboración para aumentar la eficacia de la participación de los países en desarrollo, como por ejemplo, fungiendo como co-anfitriones de los comités y grupos de trabajo, incluyendo la elaboración de documentos que sirvan de guía y aprovechar las lecciones aprendidas <i>*** Nota: Esta actividad fue considerada como a una duplicación de la actividad 3.2.3 y 3.2.5. Por lo tanto, la actividad 3.1.2 se ha revisado para incluir las actividades 3.2.3 y 3.2.5 ***</i>	- Gobiernos miembros del Codex - CCEXEC	Continuo (2014-2019)	Un mayor número de acuerdos para fungir como co-anfitriones de las comisiones y los grupos de trabajo.	que hayan indicado que han tenido un aumento en este tipo de estructuras. 1. Nivel mínimo de inventario de acuerdos que se hayan acordado para desempeñarse como co-anfitriones 2. Núm. de países en desarrollo que estén dispuestos a desempeñarse como co-anfitriones de las reuniones del Codex 3. Núm. de reuniones realizadas con co-anfitriones entre 2014 y 2019. 4. Núm. de documentos de orientación elaborados. 5. Núm. de iniciativas realizadas utilizando el documento de orientación elaborado.
		3.1.3 Planear, con la participación de los miembros del Codex, una iniciativa de sucesión del Fondo Fiduciario del Codex.	- CCEXEC CAC FAO y OMS	Dic.2015	Un sucesor para el Fondo Fiduciario del Codex estará establecido y funcionando.	1. Equipo establecido para la transición de la gestión. 2. Opciones identificadas para un programa sucesor. 3. Opción seleccionada e implementada.
		3.1.4 Fomentar las contribuciones financieras de los miembros al Fondo Fiduciario del Codex.	- Gobiernos miembros del Codex - CCA	Continuo	El Fondo Fiduciario del Codex (y su sucesor) dispondrán de recursos suficientes para brindar asistencia	1. Aumento en el número de países que contribuyen al Fondo Fiduciario del Codex. 2. Aumento en el número de países beneficiarios de Fondo Fiduciario

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Parte responsable*	Cronograma	Resultado esperado	Indicadores Cuantificables/Resultados
					sostenible a los países en desarrollo.	del Codex.
	<u>Objetivo 3.2:</u> Fomentar programas de desarrollo para ayudar a los países a crear estructuras nacionales del Codex que sean sostenibles.	3.2.1 Alentar a la FAO y la OMS para que implementen programas de desarrollo de capacidad que apoyen la creación de estructuras nacionales sostenibles relacionadas con el Codex.	- CCEXEC <u>CAC</u>	Continuo (2014-2019)	- Un mejor nivel de iniciativas de desarrollo de capacidad emprendidas por la FAO y la OMS para que apoyen la creación de estructuras nacionales sostenibles del Codex.	1. Núm. de programas de fomento de capacidad llevadas a cabo por la FAO/OMS para fortalecer las estructuras nacionales del Codex. 2. Aumento en el núm. de países con estructuras nacionales del Codex en funcionamiento.
		3.2.2 Alentar a los países en desarrollo para que identifiquen y den prioridad a los grupos de acción y comités del Codex que sean más importantes para ellos.	- CCA - CCEXEC	Continuo	Una mayor participación de los países en desarrollo en los comités del Codex que sean más relevantes para ellos.	1. Núm. de países en desarrollo que han identificado y están participando activamente en los comités de prioridad.
		3.2.3 Utilizar, siempre que sea práctico hacerlo, las reuniones del Codex como un foro para llevar a cabo eficazmente actividades educativas y de capacitación técnica.	- Todos los comités competentes	Continuo	Mejoramiento de las oportunidades para realizar actividades simultáneas con el fin de maximizar el uso de los recursos del Codex y de los gobiernos miembros.	1. Núm. de actividades organizadas al margen de las reuniones del Codex
Objetivo estratégico 4: Implementar	<u>Objetivo 4.1:</u> Procurar que exista un proceso	4.1.1 Revisar periódicamente los procesos y procedimientos de trabajo	- Todos los comités del Codex - CCEXEC con	Continuo	Funcionamiento más eficiente de los organismos para el	1. Informes de las revisiones de los procedimientos y procesos de

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Parte responsable*	Cronograma	Resultado esperado	Indicadores Cuantificables/Resultados
prácticas y sistemas de gestión de trabajo eficaces y eficientes.	eficaz, eficiente, transparente, y basado en el consenso para establecer normas, con el fin de asegurar la credibilidad y la coherencia en el proceso de decisión del Codex que las normas se adopten de manera oportuna.	utilizados por la CCA y sus organismos subsidiarios para identificar los impedimentos a la labor de establecimiento de normas, y proceder al respecto.	comentarios del CCGP, si es necesario.		establecimiento de normas del Codex.	trabajo en donde se identifique el: - Núm. de impedimentos identificados que obstaculicen la labor de establecimiento de normas. - Núm. de procesos actualizados para superar los impedimentos identificados, si es necesario.
		4.1.2 Evaluar los beneficios y, cuando sea económicamente factible hacerlo, implementar nuevas tecnologías de información para mejorar la comunicación del Codex, así como el flujo de trabajo y la gestión de las actividades.	- CCGP - CCEXEC	2015	Mejor funcionamiento de los comités del Codex, gracias a una comunicación más rápida y a procesos de trabajo transparentes.	1. Posibles tecnologías rentables identificadas. 2. Núm. de opciones factibles recomendadas. 3. Núm. de opciones implementadas.
		4.1.3 Evaluar los beneficios y, cuando sea económicamente factible hacerlo, implementar nuevas tecnologías de información para mejorar la participación de los miembros en los comités y grupos de trabajo.	- CCGP - CCEXEC	2018	Gobiernos miembros que puedan participar más eficazmente en los comités y grupos de trabajo gracias a la implementación de nuevas tecnologías.	1. Núm. de nuevas tecnologías potenciales identificadas y analizadas para determinar su aplicabilidad con el fin de mejorar la participación de los miembros en el proceso de normalización del Codex. 2. Núm. de nuevas tecnologías piloto (p. ej. nuevo sistema para compartir documentos del Codex).
		4.1.4 Mejorar la distribución oportuna de todos los documentos de trabajo del Codex.	- Todos los comités competentes	Dic.2015	Los documentos del Codex se distribuirán de manera más oportuna, de acuerdo con los plazos del Manual de Procedimientos.	1. Relación mínima (%) establecida para los documentos distribuidos por lo menos 2 meses antes de una reunión programada vs. los documentos distribuidos a menos de 2 meses de dicha reunión.

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Parte responsable*	Cronograma	Resultado esperado	Indicadores Cuantificables/Resultados
						<ul style="list-style-type: none"> 2. Factores que potencialmente retrasan la circulación de los documentos identificados y abordados. 3. Un aumento en la relación (%) de documentos distribuidos con 2 meses o más de anterioridad a las reuniones.
		4.1.5 Aumentar la programación de las reuniones del Grupo de Trabajo junto con las reuniones del Comité.	- Todos los comités competentes	Continuo	Mayor eficiencia en el uso de recursos por parte de los comités del Codex y los gobiernos miembros.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Núm. de reuniones físicas de grupos de trabajo de manera conjunta con las reuniones del comité, si corresponde.
	<u>Objetivo 4.2:</u> Mejorar la capacidad de llegar a un consenso para el establecimiento de normas.	4.2.1 Mejorar los conocimientos y las aptitudes de los delegados del Codex en lo que respecta al seguimiento de las directrices para llegar a consensos.	- Secretaría del Codex - CCEXEC	2016	Mejores niveles de consensos alcanzados en las reuniones del Codex.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Impedimentos identificados y analizados que obstaculicen los consensos en los comités del Codex. 2. Documentos de orientación elaborados para superar los impedimentos para llegar a un consenso. 3. La orientación comunicada y distribuida a todos los delegados a través del sitio de Internet del Codex.
		4.2.2 Mejorar las aptitudes del Comité y de los presidentes de los grupos de trabajo.	- Secretaría del Codex - CCEXEC	2016	Más consistencia entre los presidentes en cuanto a la aplicación de los procedimientos y procesos en la elaboración de normas del Codex.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Capacitación disponible para el 100% de los presidentes y presidentes de grupos de trabajo para dirigir y facilitar las reuniones de los comités.